

SOCIEDAD DE AUDITORÍA
VIGO & ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

INFORME N° 122-2025-3-0066-RDS

AUDITORÍA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL LA
LIBERTAD

"REPORTE DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA
FINANCIERO 2024 PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD"

PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I

LA LIBERTAD - PERÚ
SETIEMBRE - 2025

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"



0 7 1 7



1 2 2 2 0 2 5 3 0 0 6 6 0 0



REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS)

AL SEÑOR
CÉSAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Nombre de la Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	Período Cubierto: Enero a diciembre 2024
Nombre de la Sociedad de Auditoría	CONSORCIO VIGO & ASOCIADOS S.R.L. – RODRIGUEZ, CARRANZA & ASOCIADOS S.R.L.	

I. DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN LA LIBERTAD – SEDE CENTRAL

1. LA UNIDAD EJECUTORA 001 REGION LA LIBERTAD – SEDE CENTRAL NO PROPORCIONÓ LA CARTA DE MANIFESTACIONES REQUERIDA POR LA NIA 580, LO QUE LIMITA LA OBTENCIÓN DE EVIDENCIA DE AUDITORÍA SUFICIENTE Y ADECUADA PARA SUSTENTAR LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Durante la auditoría Financiera Gubernamental realizada a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central del Pliego 451 Gobierno Regional de La Libertad correspondiente al periodo 2024, se solicitó formalmente la carta de manifestaciones a la alta dirección. Al cierre del trabajo de campo, dicho documento no fue entregado, a pesar de reiteradas solicitudes por parte del equipo auditoría.

En ese sentido, la Norma Internacional de Auditoría NIA 580 establece que el auditor debe obtener manifestaciones escritas de la dirección como evidencia de auditoría. Estas manifestaciones son necesarias para corroborar verbalmente afirmaciones realizadas durante el proceso de auditoría y forman parte de la evidencia suficiente y adecuada requerida por la NIA 200 y la NIA 500.



La omisión en la remisión de la carta de manifestaciones se atribuye a una deficiencia en el conocimiento técnico de la alta dirección respecto a los requerimientos normativos de auditoría, así como a la ausencia de procedimientos internos que aseguren el cumplimiento oportuno de los requerimientos del auditor.

La falta de la carta de manifestaciones impide al auditor obtener evidencia suficiente y adecuada, lo que compromete la posibilidad de emitir una opinión sobre los estados financieros. Esta situación podría derivar en la emisión de una **opinión denegada o abstención de opinión**, conforme a lo establecido en la NIA 705, afectando la credibilidad del informe financiero de la entidad ante los órganos de control y fiscalización.

En consecuencia, deslindamos todo tipo de responsabilidad según lo que se indica en dicha Carta como son documentación y fraude; dejando constancia que la omisión en la entrega de esta manifestación escrita constituye una limitación impuesta por la dirección, ajena a la responsabilidad del auditor, que afecta la suficiencia de la evidencia obtenida y condiciona la posibilidad de emitir una opinión sobre los estados financieros conforme a la NIA 705.

Comentarios de la Administración de la entidad

Mediante Carta VA-48-2025 de fecha miércoles 27 de agosto del 2025, se comunicó por el Sistema de Gestión Documentaria – SGD de la Entidad, la entrega y posteriormente su emisión y suscripción de nuestra de Carta de Manifestaciones con relación a la Información Financiera y Presupuestaria por la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central. En consecuencia, habiendo insistido en nuestra comunicación mediante llamadas telefónica y correos electrónicos, no se ha remitido lo solicitado.

Comentarios de la SOA

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se determinó que dicha deficiencia no ha sido superada; toda vez que, no hemos recibido respuesta ni la documentación respectiva.

Recomendación.-

El titular del Gobierno Regional de La Libertad implemente procedimientos internos que aseguren la remisión oportuna de la carta de manifestaciones en futuras auditorías. Asimismo, se sugiere capacitar al personal directivo sobre la importancia de este documento como parte del cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, especialmente la NIA 580.



2. LAS CARTAS CIRCULARES SOLICITADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN LA LIBERTAD, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE AUDITORÍA PARA OBTENER LAS EVIDENCIAS DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES.

De acuerdo con el Informe de Designación N° 005-2023-CG/CEDS, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Comisión de Designación de Sociedades de Auditoría, correspondiente al Concurso Público de Méritos N° 005-2023-CG para realizar la Auditoria Financiera Gubernamental del Gobierno Regional de La Libertad como son del Pliego y Componentes Significativos; debemos indicar que la Gerencia Regional de Administración no ha realizado, ni comunicado estrictamente los modelos de Carta de Confirmación de Saldos, limitando nuestro alcance y a su vez en cumplimiento a la normatividad vigente como es las Normas Internacionales de Auditoria – NIA y Manual de Auditoria Financiera Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República.

Por lo expuesto, debemos indicar que, en cumplimiento a la normatividad que rige la presente auditoria, según la NIA 505 establece los lineamientos para que el auditor utilice **procedimientos de confirmación externa** como medio para obtener evidencia de auditoría **relevante y fiable** durante la revisión de los estados financieros. Asimismo, el auditor diseña y aplica procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia que sea directa, provenga de fuentes independientes y esté debidamente documentada y remitida al auditor. Por otro lado, el Manual de Auditoria Financiera Gubernamental, establece en la Etapa de Ejecución del Manual, específicamente en la sección de procedimientos sustantivos, que: “*El auditor solicita a la administración de la entidad auditada que envíe las cartas de confirmación de saldos, siempre que el auditor mantenga el control del proceso, lo que incluye; la elaboración de las cartas, la verificación de los datos, la supervisión del envío y la recepción directa de las respuestas por parte del auditor.*”

En ese sentido, mediante Carta N°008-2025-AUD/UE-SEDE CENTRAL-GRLL de fecha 02 de julio de 2025 y Requerimiento N.º 35-VA-AUD GRLL-SEDE CENTRAL 2025 de fecha 07 de agosto de 2025, se solicitó a la Gerencia Regional de Administración se circularice nuestros modelos de cartas a las Instituciones Financieras (Bancos), Clientes, ONP, ESSALUD, SUNAT entre otros; los cuales fueron modificados sin comunicación alguna ni coordinación respectiva según el contexto de nuestra carta en lo siguiente:

Dice:

Agradeceré enviar el detalle correspondiente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles para facilitar la reconciliación con nuestros registros, en caso existan diferencias, a nuestra mesa de digital <https://enlinea.regionallibertad.gob.pe/> o mesa de partes física ubicada Local contingencia: Esquina Baquiano y Carrillo con Alejandro Pettion - La Esperanza (IST Nueva Esperanza) o Local PROIND Av. España 1800 - Trujillo, con atención a la Gerencia Regional de Administración.

Debió Decir:

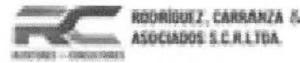
Les agradecemos proporcionar la información solicitada directamente a la Oficina de nuestros Auditores Vigo & Asociados S.R.L - Rodríguez Carranza & Asociados SCRL a la dirección Av. Monseñor Roca y Boloña 155- Urbanización San Antonio - Miraflores, Teléfono: 4453276 – 4452855, y/o correos electrónicos vigoasociados@vigoasociados.pe, monicav@vigoasociados.pe.



En ese sentido, por lo antes expuesto, no ha sido posible obtener las respuestas correspondientes de nuestras cartas enviadas a la Gerencia Regional de Administración para su comunicación, en razón a que la solicitud indicada es responder a la entidad y no a nuestro consorcio como auditores externos.



CONSORCIO



CARTA N°008-2025-AUD/UE-SEDE CENTRAL-GRIL

La libertad, 02 de julio de 2025

A:

Lic. Jobvito Flores Martínez
Gerente Regional de Administración

CC:

C.P.C. Laura Luzdøy Horna Sánchez
Subgerente Regional de Tesorería

CC:

C.P.C. Walter Samuel Lecca Huamán
Subgerente Regional de Contabilidad

Asunto:

Confirmaciones externas al 31.12.2024 – AFP GORE LA LIBERTAD.

Referencia:

1) Art. 9º inciso m), Art. 18º, Art. 22º inciso a) y Art. 2º inciso f), todos de la Ley N° 27785.
2) Inciso a) del Art. 42º del Capítulo VI del Reglamento de Infracciones y Sanciones, aprobado por RC N° 184-2018-CG.

Con relación a nuestros procedimientos de auditoría y con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría – NIA 503 "Confirmaciones Externas" como a la aplicación del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental – MAF, adjunto enviamos el modelo de las cartas (ver Anexos), correspondiente a la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2024 de la Unidad Ejecutora 001-831: REGIÓN LA LIBERTAD – SEDE CENTRAL, correspondiente a:

1) Bancos	07
2) AFP	04
3) Compañía de Seguros	01
4) Asesoría Jurídica / PROCURADURÍA	01
5) EsSalud	01
6) SUNAT	01
7) ONP	01
8) MEF	01
9) Clientes	04

En tal sentido mucho apreciaremos se sirva a disponer a quien corresponda la preparación de estas cartas, en papel membretado del Gobierno Regional la Libertad – Sede Central y firmadas por el funcionario responsable en dos ejemplares, para que sean remitidas a su destino a la brevedad posible, luego de ello solicitamos nos remitan los cargos que correspondan.

Al respecto, solicitamos realizar las gestiones necesarias, en el plazo máximo de 24 horas de recibido la presente, asimismo, solicitamos nos envíe el cargo con sello de recepción correspondiente para que sirva de sustento de nuestros papeles de trabajo ante la Contraloría General de la República - CGR. Los cargos deben ser remitidos al correo: vigoasoc_gorefru@gmail.com

Av. Mons. Roca y Boloña 155, Urb. San Antonio - Miraflores - Lima / Perú
Tel.: 511 445-3276 / 511 445-3142 / 986 205 900
E-mail: vigoasociados@vigoasociados.pe





RODRIGUEZ, CARRANZA &
ASOCIADOS S.C.R.L.YD.A.

CONSORCIO

REQUERIMIENTO N.º 35-VA-AUD GRLL-SEDE CENTRAL 2025

Trujillo, 07 de agosto de 2025

Señor

Lic. Jobvito Flores Mariños

Gerente Regional de Administración

Asunto. - Auditoria Financiera al Gobierno Regional de La Libertad

Presente. -

De mi consideración:

Luego de saludarlo cordialmente, nos dirigimos a Usted, como firma auditora **Consortio Vigo & Asociados S.R.L.- Rodriguez Carranza & Asociados SCRL**, y en referencia al asunto mencionado detallamos a continuación lo siguiente:

A. Con relación a nuestros procedimientos de auditoría, agradeceremos se sirvan circularizar, los modelos de carta según Anexo N°01 adjunto, correspondiente a la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2024, correspondiente a:

1. Proveedores

13 Cartas

En tal sentido mucho apreciaremos se sirva disponer a quien corresponda la preparación de estas cartas, en papel membretado del Gobierno Regional de La Libertad debidamente firmadas por el funcionario responsable; para que sean remitidas a su destino a la brevedad posible.

Agradeceríamos nos envíen los cargos correspondientes, directamente a nuestros correos electrónicos: monicav@vigoasociados.pe, vigoasoc.goretru@gmail.com

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que considere conveniente, sobre el contenido del presente documento.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente

Mg. CPC A. Wencis Vigo Silva
Socio- Gerente



(PAPEL MEMBRETADO DE LA ENTIDAD)

La Libertad, 02 de julio de 2025

Señores

(BBVA)

Presente. -

Estimados Señores:

Nuestros Auditores, señores consorcio: Vigo & Asociados S.R.L. - Rodriguez, Carranza & Asociados S.C.R.L. están efectuando la revisión de nuestros Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 de la **Unidad Ejecutora 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL**, por tal motivo, les solicitamos confirmen los saldos que mantenemos con Uds. en Moneda Nacional y/o Extranjera al cierre del ejercicio 2024.

Adicionalmente, les agradeceremos confirmar conceptos tales como:

9. Pagares
10. Líneas de Crédito.
11. Certificados Bancarios.
12. Garantías de Préstamos (hipotecas, prendas etc.)
13. Documentos en descuento.
14. Otras obligaciones directas y/o eventuales, cartas de crédito.
15. Depósitos a Plazo.
16. Otros.

Agradeceríamos envíen el detalle correspondiente para facilitar la reconciliación con nuestros registros, en caso existan diferencias, directamente a nuestros auditores externos consorcio: Vigo & Asociados S.R.L. / Rodriguez, Carranza & Asociados S.C.R.L. con domicilio en Avenida Monseñor Roca y Boloña N° 155 distrito de Miraflores, provincia y deportamento de Lima, teléfono 4453276 – 966348519 y/o al correo: vigoasoc.goretru@gmail.com

Atentamente

(Firma del representante autorizado por la entidad)





CARGO

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Documento digitalizado por DE LA
GRANJA CASTILLO JUAN ORLANDO (e)
FIR-20440374248-001
Máximo Poder. Fecha: 04-07-2025 14:03:05 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 04 de Julio del 2025
OFICIO N° 000749-2025-GRLL-GGR-GRA

Sr (a):

BANCO BBVA PERU

Jirón Francisco Pizarro N° 620 - Trujillo

Presente: ..



Asunto : SE SOLICITA REMITIR LA INFORMACION RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Referencia : HOJA DE ENVIO N° 000004-2025-GRLL-SOA-RMF (02Julio2025)

De mi consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y la vez manifestarle que los Auditores, señores consorcio: Vigo & Asociados S.R.L. - Rodríguez, Carranza & Asociados S.C.R.L, están efectuando la revisión de nuestros Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 de la Unidad Ejecutora 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL con RUC N° 20440374248, señalando que para cumplir con tal fin es necesario que su representada remita los saldos que mantenemos con Uds. en Moneda Nacional y/o Extranjera al cierre del ejercicio 2024.

Adicionalmente, les agradeceremos confirmar conceptos tales como:

1. Pagares
2. Líneas de Crédito.
3. Certificados Bancarios.
4. Garantías de Préstamos (hipotecas; prendas etc.)
5. Documentos en descuento.
6. Otras obligaciones directas y/o eventuales, cartas de crédito.
7. Depósitos a Plazo.
8. Otros.

Agradeceré enviar el detalle correspondiente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles para facilitar la reconciliación con nuestros registros, en caso existan diferencias, a nuestra mesa de digital <https://enlinea.regionallibertad.gob.pe/> o mesa de partes física ubicada Local contingencia: Esquina Baquiano y Carrillo con Alejandro Pettion - La Esperanza (IST Nueva Esperanza) o Local PROIND Av. España 1800 - Trujillo, con atención a la Gerencia Regional de Administración.

De existir alguna coordinación, por favor realizarlo al teléfono 4453276 - 966348519 y/o al correo: vigoasoc.goretru@gmail.com, con copia a ifloresm@regionallibertad.gob.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
DE LA GRANJA CASTILLO JUAN ORLANDO (e)
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

www.regionallibertad.gob.pe

COMPROBANDO
La Libertad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VPKPLFE



PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

CIRCULARIZACIÓN DE SALDO AL 31.12.2024

PROVEEDORES

1

Trujillo, de agosto de 2025

Señores:

Textil Aire SAC

Jr. Ignacio Cossío N°1973 , 2do.Piso Urb. Tradiciones - La Victoria Lima
Ruc 20600822668

Presente, —

Estimados Señores:

En relación con el examen de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, les agradeceremos, proporcionar a nuestros Auditores Externos **Consorcio Vigo & Asociados S.R.L - Rodríguez Carranza & Asociados SCRL** la siguiente información a dicha fecha:

- 1- Estado detallado de los saldos adeudados a Uds.
- 2- Todo Bien o Servicio proporcionado por Uds, aun no facturado.
- 3- Cualquier otra información que se considere conveniente.

Les agradecemos proporcionar la información solicitada directamente a la Oficina de nuestros Auditores **Vigo & Asociados S.R.L - Rodríguez Carranza & Asociados SCRL** a la dirección Av. Monseñor Roca y Boloña 155- Urbanización San Antonio - Miraflores, Teléfono: 4453276 – 4452855, y/o correos electrónicos vigoasociados@vigoasociados.pe monicav@vigoasociados.pe.

Sin otro particular

Atentamente,

Firma del representante autorizado por la entidad





GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por FLORES
MARIÑOS Jóvito Elmer FAU
20440374248 sub
Sistema: SISPE - Aviso del documento
Fecha: 08/08/2025 13:43:42 00:00

FIRMA DIGITAL

Trujillo, 08 de Agosto del 2025

OFICIO N° 000898-2025-GRLL-GGR-GRA

Sr (a).

TEXTIL ALRE SAC

Jr. Ignacio Cossio N°1973. 2do.Piso Urb. Tradiciones - La Victoria Lima
Lima. -

Asunto : SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA REMITIR A LA SOCIEDAD AUDITORA

Referencia : HOJA DE ENVIO N° 000020-2025-GRLL-SOA-MVL (07Agosto2025)

De mi consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle de su conocimiento que mediante el documento de la referencia los Auditores, señores consorcio: Vigo & Asociados S.R.L.- Rodríguez Carranza & Asociados S.C.R.L, están efectuando la revisión de nuestros Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 de la Unidad Ejecutora 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL con RUC N° 20440374248, señalando que para cumplir con tal fin es necesario que su representada remita la siguiente información:

1. Estado detallado de los saldos adeudados a ustedes.
2. Todo Bien o Servicio proporcionado por ustedes aun no facturado.
3. Cualquier otra información que se considere conveniente.

Agradeceré enviar el detalle correspondiente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles para facilitar la reconciliación con nuestros registros, en caso existan diferencias, a nuestra mesa de digital <https://enlinea.regionallibertad.gob.pe/> o mesa de partes física ubicada Local contingencia: Esquina Baquiano y Carrillo con Alejandro Pettion - La Esperanza (IST Nueva Esperanza) o Local PROIND Av. España 1800 - Trujillo, con atención a la Gerencia Regional de Administración.

De existir alguna coordinación, por favor realizarlo al teléfono 4453276 – 966348519 y/o al correo: vigoasoc.goretru@gmail.com, con copia a ifloresm@regionallibertad.gob.pe.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
JÓVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

CC:



Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable del procedimiento de circularización, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se concluye que el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, establece que la Etapa de Ejecución, específicamente en la sección de procedimientos sustantivos, indica que: *"El auditor solicita a la administración de la entidad auditada que envíe las cartas de confirmación de saldos, siempre que el auditor mantenga el control del proceso, lo que incluye; la elaboración de las cartas, la verificación de los datos, la supervisión del envío y la recepción directa de las respuestas por parte del auditor."*

Indicando que la entidad no ha cumplido con dicho procedimiento, al efectuar cambios en el contenido de las Cartas y así mismo en no remitirse en su totalidad los cargos de recepción de todas las cartas emitidas, pese a que han sido solicitadas oportunamente al personal asignado.

Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable del procedimiento de circularización, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se concluye que el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, establece que la Etapa de Ejecución , específicamente en la sección de procedimientos sustantivos, indica que: *"El auditor solicita a la administración de la entidad auditada que envíe las cartas de confirmación de saldos, siempre que el auditor mantenga el control del proceso, lo que incluye; la elaboración de las cartas, la verificación de los datos, la supervisión del envío y la recepción directa de las respuestas por parte del auditor."*

Indicando que la entidad no ha cumplido con dicho procedimiento, al efectuar cambios en el contenido de las Cartas y así mismo en no remitirse en su totalidad los cargos de recepción de todas las cartas emitidas, pese a que han sido solicitadas oportunamente al personal asignado.

Recomendación.-

La Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de la Libertad deberá, en adelante adecuar, sus procedimientos al marco normativo vigente en materia de auditoría conforme a lo establecido en la NIA 505- *Confirmaciones externas*. Esta norma define los lineamientos que el auditor debe seguir para aplicar **procedimientos de confirmación externa** como medio para obtener evidencia de auditoría pertinente y confiable durante la revisión de los estados financieros.



3. FORMANDO PARTE DEL ACTIVO SE PRESENTA EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO POR EL IMPORTE NETO DE S/ 1,428,050,771. NO OBSTANTE, SE HAN IDENTIFICADO INCONSISTENCIAS EN SU PRESENTACION, LAS CUALES PODRIAN AFECTAR LA FIABILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA.

Como resultado de nuestra revisión al rubro de Propiedad, Planta y Equipo, por un importe neto de **S/ 1,428,050,771**, se han identificado inconsistencias en su presentación contable, las cuales han impedido validar la razonabilidad del saldo presentado. Estas inconsistencias identificadas comprometen la fiabilidad de la información financiera, afectando el cumplimiento de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo, que exige que los activos se reconozcan, valoren y presenten de manera consistente y verificable. A continuación, se detallan las principales observaciones:

- a) En la divisionaria 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, se ha incluido como adición del ejercicio una adquisición de computadoras personales por el importe de S/ 44,580,302, correspondiente a Unidades Ejecutoras del mismo Pliego. Aunque los bienes fueron entregados en septiembre de 2024, no se ha registrado el asiento contable de la transferencia, lo que afecta la correcta presentación del saldo al 31 de diciembre del 2024. Se detalla:

CONTABILIDAD		PATRIMONIO
<i>Equipos Computacionales</i>		
Abril	3,360.00	
Marzo	476,557.00	470,197.00
Junio		75,978.20
Julio	44,588,457.67 (*)	1,302.00
Agosto	56,210.00	51,560.00
Octubre	51,584.00	50,597.63
Noviembre	219,985.93	155,718.95
Diciembre	408,447.56	196,469.27
	45,804,602.16	1,001,823.05
(*) Incluye la compra de S/ 44,580,302		

Fuente: Información extraída de Análisis proporcionado por Contabilidad y Adiciones proporcionado por Gestión Patrimonial

- b) Los valores registrados en el SIGA Patrimonial para Edificaciones e Infraestructura (Vial, Eléctrica, Agrícola, Plazuelas) son inferiores en S/ 81,042,906 respecto a los saldos presentados por el área de Contabilidad, evidenciándose una falta de conciliación entre ambas áreas. A continuación, se muestra la diferencia.

	Total	Depreciacion SIGA	Valor neto Gestion Patrimonial	Contabilidad	Depreciacion Contable	Valor Neto Contable	Diferencia
1501.020101 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS - COSTO	7,811,541.48			9,383,703.50			
1501.020197 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS - AJUSTE POR REVALUACIÓN	2,483,023.43			2,483,023.43			
1501.030201 INFRAESTRUCTURA VIAL - COSTO	17,826,680.70			79,421,553.70			
1501.030301 INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA - COSTO	8,332,010.99			8,332,010.99			
1501.030401 INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA - COSTO	37,545.45			40,947,910.01			
1501.030601 PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES - COSTO	177,111.88			177,111.88			
1501.039901 OTRAS ESTRUCTURAS - COSTO	13,835,331.07			13,835,331.07			
	50,503,245.00	24,075,545.11	26,427,699.89	117,667,525.58	10,196,920.00	107,470,605.58	-81,042,906.69

Información proporcionada Resumen SIGA y Notas EEFF



- c) El rubro de Terrenos Urbanos y Rurales, se observa una discrepancia de S/ 361,488,473 entre los valores registrados en Siga Patrimonial (270,488,555) y los reportados por Contabilidad (631,977,028), lo que afecta la integridad del registro de Activos. Se muestra la diferencia en el cuadro que se detalla.

	Total	Contabilidad	Valor Neto Conta	Diferencia
1502.010101 TERRENOS URBANOS - COSTO	230,420,614.17	591,995,545.67		
1502.010197 TERRENOS URBANOS - AJUSTE POR REVALUACIÓN	34,672,206.30	34,585,747.80		
1502.010201 TERRENOS RURALES - COSTO	3,992,379.94	3,992,379.94		
1502.010297 TERRENOS RURALES - AJUSTE POR REVALUACIÓN	1,403,354.90	1,403,354.90		
	270,488,555.31	631,977,028.31	631,977,028.31	-361,488,473.00

Información proporcionada SIGA y Notas EEFF

- d) En relación con el costo de las Obras (Contrata y Administración Directa) la Sub- Gerencia de Obras reporta un importe de S/ 580,782,726, mientras que Contabilidad presenta un valor de S/ 535,008,979, generando una diferencia no conciliada de S/ 45,773,747. Se muestra detalle de la diferencia.

N.º	PROVINCIA	DISTRITO	CUI	SECTOR	NOMBRE	MONTO		N.º BENEFICIARIOS
						OBRA	SUPERVISIÓN	
7	PATAZ	HUANCASAPATA	2300713	EDUCACIÓN	CREACION DEL SERVICIO	2,745,838.36	213,004.30	
9	PATAZ	TAYABAMBA	2300713	EDUCACIÓN	CREACION DEL SERVICIO	2,046,831.62	201,941.48	
14	PACASMAYO	PACASMAYO	2188762	AGRICULTURA	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA	4,648,829.62	426,005.47	
19	JULCAN	PIAS	2174446	SALUD	INSTALACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE SALUD EN EL SECTOR QUICHIBAMBA, MICRORED DE SALUD PIAS, DISTRITO DE PIAS - PATAZ	4,380,417.24	245,936.34	12014
20	JULCAN	JULCAN	2402190	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	13,455,464.76	636,713.32	513
21	PATAZ	BULDBUYO	2180470	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA	4,112,855.16	281,455.86	201
22	TRUJILLO	TRUJILLO	2550120	EDUCACIÓN	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	3,848,340.33	262,941.43	120
23	TRUJILLO	POREVERIN	2550257	EDUCACIÓN	MUO RAMIENTO Y AMPLIACION	4,618,110.07	260,633.92	166
24	TRUJILLO	VICTOR LARCO	2550254	EDUCACIÓN	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL	6,222,829.85	296,927.64	2033
25	GRAN CHIMU	CASCAS-MARMOT Y OTUZO	2433542	TRANSPORTE	REHABILITACION DE CAMINO	26,658,862.93	119,358.00	3316
26	SANTIAGO DE	PAMPAS DEL CONDOR, PUDBAMBA	2107129	TRANSPORTE	REHABILITACION DE CAMINO	17,274,885.63	820,028.40	1547
34	TRUJILLO	TRUJILLO	2563267	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	8,057,774.43	328,427.97	109
27	TRUJILLO	HUANCHACHO	2550263	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL	2,997,808.64	214,273.06	130
1	TRUJILLO	LA ESPERANZA	2550296	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL	5,326,444.64	354,578.31	
2	TRUJILLO	LA ESPERANZA	2550261	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	3,083,413.19	178,968.24	137
3	TRUJILLO	TRUJILLO	2434544	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	1,932,539.42	-	1010
4	TRUJILLO	TRUJILLO	2362493	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION	6,307,734.90	332,865.81	553
5	JULCAN	JULCAN	2235620	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	2,745,838.36	-	8464
6	TRUJILLO	HUANCHACHO	2550270	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	2,368,871.49	201,664.50	2049
15	TRUJILLO	HUANCHACHO	2550271	EDUCACIÓN	CONTRATACION DE LA	2,695,048.65	179,178.10	814
7	ASCOPÉ	CHICÓCOPE	2162479	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION	13,808,017.14	346,519.56	250
8	PATAZ	TAYABAMBA	2276750	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	14,994,242.65	-	1414213
10	TRUJILLO	LA ESPERANZA	2456809	EDUCACIÓN	DE EDUCACION HUANCHACHO Y ESTADO DE LA T. M. DE HUANCHACHO Y AMBIENTES	32,661,499.66	3,790,485.39	4852
11	TRUJILLO	LAREDO	2583555	EDUCACIÓN	CONSTRUCCION DE LABORATORIO Y AMBIENTE DE	4,816,807.00	324,372.63	2045
12	TRUJILLO	TRUJILLO	2133309	INFRAESTRUCTURA	FORTECLIMENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO	152,262,719.60	4,015,059.24	60
23	CARRION	SAUSACOCHA	2507329	TRANSPORTE	REHABILITACION DE CAMINO	34,648,304.19	1,266,703.50	139
14	JULCAN	CHINCHANISO	2423124	TRANSPORTE	REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 15-2	-	-	149
16	TRUJILLO	CHEPEN	2561805	EDUCACIÓN	CONTRATACION DE LA EXECUCION DE LA OBRA:	3,000,105.87	215,058.43	110
17	TRUJILLO	LA ESPERANZA	2550239	EDUCACIÓN	EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL	5,469,534.79	339,554.79	182
18	OTUZO	OTUZO	2435827	SALUD	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE	113,221,041.70	4,514,198.15	2033
19	TRUJILLO	PORENRIN	2533805	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL	35,209,731.94	1,179,232.71	705811
20	PACASMAYO	PACASMAYO	2561969	EDUCACIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL	8,915,525.10	200,970.34	275

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN

"Anexo de la recuperación y consolidación de la economía pucnina"

559,035,569.47 21,747,156.89 580,782,726.36

Según Contabilidad	
Por Contrata	116,901,303
Por Contrata	-1,004,483.01
Por Contrata	117,697,414.31
Expedientes No Recib.	6,561,361.74
Para E.E. del mismo Proyecto	301,244,736.28
Por Contrata	97,242,577.69
Por Administración Directa	576,799.07
Por Administración Directa	10,582,706.24
Por Contrata	515,196.00
Por Contrata	10,797,551.07
Por Contrata	157,041.89
Por Contrata	5,021,167.05
Expedientes Contraidas por	64,761,271.01
Expedientes	64,761,271.01
Expedientes Ejecución-Efectiva	92,528.00
Expedientes Ejecución-Efectiva	9,211,679.00
Expedientes Ejecución-Estructura	4,521,729.74
Suspensiones Obras-Efectiva	1,096,030.00
Suspensiones Obras-Efectiva	1,092,498.00
Suspensiones Obras-Efectiva	572,187.00
	5,19,008,979

Diferencia: S/45,773,747



- e) El Inventario Físico realizado al 31 de diciembre de 2024 para el rubro Vehículos, Maquinaria y Equipo, presenta activos valorizados en S/ 33,574,399. Al comparar este valor con los registros contables que asciende a S/ 173,153,159, se evidencia una diferencia significativa de S/ 139,578,760, lo que indica una posible sobrevaloración contable o deficiencias en el registro y control físico de los bienes. Se presenta el Acta de Conciliación.

COPIED

The image shows a document with a large, semi-transparent watermark in the center. The watermark contains the word "COPYRIGHT" repeated multiple times in a grid-like pattern, along with some smaller, illegible text. The background of the document is white with black text, which is mostly illegible due to the watermark's opacity.

A document page featuring a large, diagonal watermark in the center that reads "DE ORIG". The text is in a bold, sans-serif font and is oriented from the top-left towards the bottom-right. The background of the page shows faint, illegible text, likely a table or list, which appears as a grid of small squares due to the low resolution or grayscale nature of the image.

[Handwritten signatures of the three commissioners over their typed names]



- f) Se identificaron activos pendientes de transferencias hacia unidades Ejecutoras del mismo Pliego por un importe de S/ 10,094,873, correspondientes a ejercicios anteriores. Así mismo se registran Vehículos, Maquinarias y Otros Activos por Recibir por un importe de S/ 19,338,842, los cuales no han sido regularizados contablemente, ni incorporados en los registros patrimoniales, lo que afecta la integridad del rubro y el cumplimiento de los principios de reconocimiento oportuno. Se muestra diferencia:

Transferencias a Unidades Ejecutoras del mismo Pliego

1	NOTA DE CONTABILIDAD	1	ANEXO DE APERTURA DEL EJERCICIO 2023	26,982,773.46	
20	NOTA DE CONTABILIDAD	20	POR LA CONTRIBUCIÓN AL MÉDICO POR EL PRECIO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE AÑOS ANTERIORES EN RECARGOS AL CENTRO DE SALUD CALAMARCA-JULCAN	-25,665.00	
21	NOTA DE CONTABILIDAD	21	POR LA CONTRIBUCIÓN AL MÉDICO POR EL PRECIO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE AÑOS ANTERIORES EN RECARGOS AL HOSPITAL DE JULCAN MEJ. DEL SERV ATENCIÓN NEONATAL	-679,666.88	
100	NOTA DE CONTABILIDAD	100	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MÉDICOS EN RECARGOS AL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS - IRIN NORTE, SEGUIN CVC 153-23, SJ PECCOGA-264-23, SJ	-95,000.00	
183	NOTA DE CONTABILIDAD	183	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MÉDICOS EN RECARGOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCION DE CHIRIPE - DISTRITO CHIRIPE SEGUN RESOLUCION GERENCIAL-REC.GER. N°029	-926,517.80	
7136	FACTURA	347	204325463034 REQUISITOS C	-1,995.00	
251	NOTA DE CONTABILIDAD	251	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPO MEDICO Y MATERIAL EDUCATIVO DE LA OBRA LIQUIDADA SEGUN INFORMACION ADJUNTA DE LA F. N° B160 SAN IDEOFONICO DISTRITO DE CHIRIPE	-298,277.30	
280	NOTA DE CONTABILIDAD	280	POR LA TRANSFERENCIA AL MÉDICO POR MOTIVO DE RECLASIFICACION FALTANTE AL MOMENTO DE LA MIGRACION AL SIGUIENTE MES 2015 Y EN APACION	-2,900.00	
280	NOTA DE CONTABILIDAD	285	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MÉDICOS EN RECARGOS AL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DR. LUIS R. GARCIA ZAPATA NORTE SEGUN REC. G	-1,467,389.30	
286	NOTA DE CONTABILIDAD	286	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL DEL HOSPITAL URQUIZA" DE PATZAC REGION LA LIBERTAD	-395,496.96	
289	NOTA DE CONTABILIDAD	289	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL DEL HOSPITAL DE ARROYO LEONCIO PRADO - DISTRITO DE M. HUANCA	-294,820.93	
291	NOTA DE CONTABILIDAD	291	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL CENTRO DE SALUD EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO PERU"	-543,122.77	
292	NOTA DE CONTABILIDAD	292	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERV PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL PUEBLO DE SALLAS SAN ANTONIO DISTRITO DE JULCAN PERU"	-156,896.19	
300	NOTA DE CONTABILIDAD	300	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS DEL SERVICIO DE ATENCION NEONATAL HOSPITAL SANTA ISABEL DISTRITO EL PORVENIR PROV. DE TRUJILLO"	-511,690.06	
305	NOTA DE CONTABILIDAD	303	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERV. DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL BILBON DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO"	-970,261.14	
304	NOTA DE CONTABILIDAD	304	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERV. DE ATENCION NEONATAL CENTRO DE SALUD HUANCHACO DISTRITO DE HUANCHACO PERU"	-494,011.38	
305	NOTA DE CONTABILIDAD	305	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERV. DE ATENCION NEONATAL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BARCAZU" LA NORIA DISTRITO DE TRUJILLO	-604,053.64	
306	NOTA DE CONTABILIDAD	306	POR LA TRANSF. DE TABLERO AUTOMOTRIZ SEGUN ACTA DE TRANSF. RECEPCION Y ORDEN DE COMPRAS N° 11-2021-SAF-2622-2021 Y RECOGIDA 1725-2021	-8,850.00	
307	NOTA DE CONTABILIDAD	307	POR LA TRANSF. DE GRUPO ELECTROGENO SEGUN ACTA DE TRANSF. RECEPCION Y ORDEN DE COMPRAS N° 143-2021-SAF-3172-2021 Y RECOGIDA 1725-2021	-64,982.56	
309	NOTA DE CONTABILIDAD	309	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERV ATENCION NEONATAL HOSPITAL DE APoyo CRISTO EL REDENTOR BERNARDIS PEREZ DISTRITO DE	-642,348.60	
310	NOTA DE CONTABILIDAD	310	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERV. DE ATENCION NEONATAL CENTRO DE SALUD AVILA CADENA DISTRITO DE ANALIA VAMPIMA PROV. DE OT.	-255,210.81	
311	NOTA DE CONTABILIDAD	311	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS EN RECARGOS AL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DR. LUIS R. GARCIA ZAPATA NORTE	-3,284,277.86	
312	NOTA DE CONTABILIDAD	312	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "REMOCIONACION DE SALAS DE HOSPITALIZACION AGU DE CAMA CLINICA CARDENAL MONITOR DE FUNC. VITALESY"	-350,179.64	
313	NOTA DE CONTABILIDAD	313	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS EN RECARGOS AL HOSPITAL COCHORAOZ PROY. DE BANCOZ CARBON SEGUN ACTA DE RECARGA RECIP	-30,500.00	
314	NOTA DE CONTABILIDAD	314	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERV. DE ATENCION NEONATAL DEL HOSPITAL DE APoyo LEONCIO PRADO DISTRITO HUANCAYA DISTRITO DE HUANCAYA"	-283,307.73	
339	NOTA DE CONTABILIDAD	339	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERV ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL CHICAMARCO DISTRITO DE	-361,856.26	
340	NOTA DE CONTABILIDAD	340	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO A LA OBRA "MEJORAMOS SERV. DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD VMCH-CHANZAO DISTRITO LA ESPERANZA PROV."	-556,153.05	
363	NOTA DE CONTABILIDAD	363	PROMO CON TABLAZARA TITULO GRATUITO UN BIEEN MUEBLE A LA UGEL GRAN CHIMO UNA UNIDAD CONTRATO DE PROPIEDAD DEL ORG. SECCION 173-2023-ORL-039-GRAN	-52,923.66	
378	NOTA DE CONTABILIDAD	378	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS Y MATERIALES DE ACUERDO AL PROYECTO CON CUI 20707016 IMPLICANDO DELA OPERACIONES SERV. CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES DISTRITO DE	-1,179,639.69	
379	NOTA DE CONTABILIDAD	379	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO AL PROYECTO CON CUI 22971189 "MEJORAMOS SERV ATENCION NEONATAL HOSPITAL DISTRITO ESPIERANZO - DISTRITO DE HUANCAYA DISTRITO DE	-296,034.86	
380	NOTA DE CONTABILIDAD	380	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO AL PROYECTO CON CUI 24380441 "ADQ. DE MONITOR FETAL EN EL(LA) BESSEL SALAVERRY - DIST SALAVERRY PROV. DE TRUJILLO	-21,770.00	
381	NOTA DE CONTABILIDAD	381	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO AL PROYECTO CON CUI 24380440 "ADQ. DE MONITOR FETAL ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD SALAVERRY - DIST DE SALAVERRY	-366,729.67	
382	NOTA DE CONTABILIDAD	382	POR LA TRANS. DE EQUIPOS MEDICOS COSEN INGRESOS AL DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO REGIONAL DE OTOMATOLOGIA SEGUN ORDENES DE COMPRA N° 1160-1223-1160-1223-1160-1223	-553,600.00	
383	NOTA DE CONTABILIDAD	383	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO AL PROYECTO CON CUI 24380441 "ADQ. DE MONITOR FETAL EN EL(LA) BESSEL SALAVERRY-HUANCACO-DIST. HUANCAYA DISTRITO DE	-21,770.00	
384	NOTA DE CONTABILIDAD	384	POR LA TRANSF. DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO AL PROYECTO CON CUI 24380440 "ADQ. DE MONITOR FETAL EN EL(LA) BESSEL SALAVERRY - DIST. LA ESPERANZA PROV. D	-21,770.00	
436	NOTA DE CONTABILIDAD	436	PROMO CON TABLAZARA TITULO GRATUITO UN BIEEN MUEBLE A LA UGEL GRAN CHIMO INSTITUCION EDUCATIVA N° 76 CESAR ABRAZAN VALLEJO MENDOZA DEL CENTRO Poblado DE CHIRUQ	-225,234.80	
437	NOTA DE CONTABILIDAD	437	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO AL PROYECTO CON CUI 24380440 "ADQ. DE MONITOR FETAL EN EL(LA) BESSEL SALAVERRY - DIST. LA ESPERANZA PROV. D	-362,367.76	
438	NOTA DE CONTABILIDAD	438	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EDUCATIVO DE LA OBRA LIQUIDADA INSTITUCION EDUCATIVA N° 76 CESAR ABRAZAN VALLEJO MENDOZA DEL CENTRO Poblado DE CHIRUQ	-409,064.36	
456	NOTA DE CONTABILIDAD	456	POR LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS MEDICOS DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ - DISTRITO DE CHIRUQ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ - DISTRITO DE CHIRUQ SEGUN RIFRN 1163-2021-GEL-039-GFD	-19,700.00	
457	NOTA DE CONTABILIDAD	457	POR LA CONTRIBUCION MEDICO EN RECARGOS AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ - DISTRITO DE CHIRUQ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ - DISTRITO DE CHIRUQ	-15,545.00	
28	NOTA DE CINTAB	28	POR LA CONTRIBUCION MEDICO EN RECARGOS AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ - DISTRITO DE CHIRUQ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ	-11,160.00	
28	NOTA DE CINTAB	28	POR LA CONTRIBUCION MEDICO EN RECARGOS AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ - DISTRITO DE CHIRUQ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ	-11,160.00	
28	NOTA DE CINTAB	29	POR LA CONTRIBUCION MEDICO EN RECARGOS AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ - DISTRITO DE CHIRUQ ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AYACUCHO DE CHIRUQ	-11,160.00	
SALDO QUE SE MANTIENE AL 31.12.2024					26,982,773.46
					-16,887,900.70
					10,094,872

información de Análisis de cuenta



CUENTA : 1503. 04 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTRAS UNIDADES POR RECIBIR

FECHA	R.SIAF	DCTO.	Nº DCTO	DETALLE	TOTAL
01/01/2023	0000000001	CONTABILIDAD	0000000001	Asiento de Apertura del Ejercicio 2023	158,071.00
18/09/2023	00000004424	FACTURA	001	20396419619 ERGON SOCIEDAD ANONIMA - ERGON S.A	76,400
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0010129	20396419691 AUTONORTE TRUJILLOS S.A.C	214,180.00
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0010130	20396419691 AUTONORTE TRUJILLOS S.A.C	214,180.00
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0010131	20396419691 AUTONORTE TRUJILLOS S.A.C	214,180.00
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0010132	20396419691 AUTONORTE TRUJILLOS S.A.C	214,180.00
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0010133	20396419691 AUTONORTE TRUJILLOS S.A.C	214,180.00
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0010134	20396419691 AUTONORTE TRUJILLOS S.A.C	214,180.00
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0010135	20396419691 AUTONORTE TRUJILLOS S.A.C	214,180.00
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0010136	20396419691 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021387	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021388	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021389	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021390	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021391	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021392	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021393	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021394	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021395	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021396	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021397	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021398	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021399	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021400	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021401	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021402	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021403	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021404	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
27/11/2023	00000008977	FACTURA	0021405	20396670031 VOLVO PERU S.A	862,598.25
SALDO QUE SE MANTIENE AL 31.12.2024					19,315,841.67

Información de Análisis de cuenta

- g) Se identificaron obras ejecutadas para unidades Ejecutoras del mismo Pliego por un importe de S/ 207,779,802, que no han sido transferidas debido a la falta de Trámite de Transferencia de Obra, principalmente por la no liquidación de componentes del proyecto. Esta situación genera que se continue mostrando en los registros contables, obras que no corresponden a la unidad ejecutora actual, afectando la veracidad de la información patrimonial y el cumplimiento de los principios de reconocimiento y baja establecidos en la NICSP 17. Se detallan parte de la Obras que conforman el importe antes indicado:

CUENTA 1501.0001 PARA UNIDA DE EJECUTORAS DE L MINO PUEJO					
20001	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	476,844
20002	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20003	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20004	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20005	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20006	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20007	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20008	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20009	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20010	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20011	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20012	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20013	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20014	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20015	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20016	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20017	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20018	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20019	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20020	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20021	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20022	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20023	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20024	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20025	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20026	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20027	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20028	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20029	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20030	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20031	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20032	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20033	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20034	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20035	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20036	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20037	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20038	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20039	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20040	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20041	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20042	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20043	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20044	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20045	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20046	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20047	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20048	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20049	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20050	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20051	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20052	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20053	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20054	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20055	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20056	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20057	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20058	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20059	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20060	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20061	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20062	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20063	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20064	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20065	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20066	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20067	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20068	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20069	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20070	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20071	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20072	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20073	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20074	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20075	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20076	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20077	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20078	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20079	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20080	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20081	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20082	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20083	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20084	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20085	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20086	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20087	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20088	0000000001	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	0000000001	0000000001	862,598
20089	0000000001	CONTRAT			

Información de Análisis de Cuenta



Lo anteriormente señalado nos indica que la entidad no ha cumplido con lo que indica el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 denominado “*Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*”; establece lo siguiente como objetivo.

“Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1. Información financiera

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.

3.1.3. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

Lo señalado se debe a las deficiencias en la gestión patrimonial institucional, originadas por la ausencia de procedimientos estandarizados, falta de articulación entre áreas responsables (contabilidad, logística, infraestructura) y seguimiento de la existencia física de los bienes y obras.

Y trae como consecuencia la sobrevaloración o falta de registro del activo, afectando la razonabilidad de los estados Financieros.

Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-673-2025, VA 672-2025 y VA 671-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Subgerente Regional de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente General Regional ni del Gerente Regional de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-GGR-GRA-SGCON, recibimos respuesta de la Subgerencia Regional de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

Inciso a) Con respecto a la diferencia de Adquisiciones por el importe de S/ 44,580,302, han realizado la rebaja en el 2025, estando pendiente las Actas de Transferencia.



Inciso b) Con respecto a los valores registrados en el Siga Patrimonio en lo que respecta a Edificaciones e Infraestructura (Vial, Eléctrica, Agrícola y Plazuelas) son inferiores a S/ 81,042,906 respecto a los saldos presentados por el área de Contabilidad , se debe a que en la cuenta 1501.03 Estructuras se contabilizaron Notas de Contabilidad de Obras ejecutadas por UNOPS y por Proviñas Descentralizado, con desconocimiento de Gestión Patrimonial, por consiguiente *se implementará en el ejercicio 2025.*

Inciso d) La diferencia de S/ 45,773,747, no se puede determinar la diferencia debido a que está en forma global la información de Obras, no habiéndose efectuado conciliación con la Sub- Gerencia de Obras, que además no informan los gastos incurridos en las mismas. *Se implementará en el ejercicio 2025.*

Inciso g) En lo que respecta a las Obras Ejecutadas del mismo Pliego por un importe de S/ 207,779,802 que no han sido transferidas, en el ejercicio 2025 se efectuara la transferencia de las Obras en aplicación de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo

Inciso e) La diferencia de Inventario se debe, a que no se tuvo accesibilidad a los proyectos de carretera, que tiene el Gobierno Regional en varios puntos de la Libertad, por la afluencia de lluvias en estos lugares.

Inciso f) Los activos pendientes por S/ 10,094,873 se debe a que se siguen arrastrando saldos de años anteriores, que faltaría identificar para poder hacer su respectiva Acta de Transferencia para que quede saneada y en cuanto a la cuenta Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Recibir, por el importe de S/ 19,338,842 no correspondían a esta cuenta, por consiguiente, en el 2025, se realizará las reclasificaciones respectivas.

Con las respuestas recibidas, se concluye que las deficiencias serán implementadas en el ejercicio 2025-

Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se identificó una deficiencia en el control posterior, particularmente en la revisión de los registros contables antes del cierre del ejercicio. Esta situación incrementa el riesgo de errores en la contabilización. Asimismo, se evidenció una falta de conciliación entre las áreas involucradas, lo que ha generado la persistencia de registros que se siguen arrastrando de ejercicios anteriores, afectando la adecuada presentación del saldo en los Estados Financieros.

Recomendación.-

La Gerencia Regional de Administración debe disponer que la Sub- Gerencia Regional de Contabilidad implemente un procedimiento formal de revisión posterior a los registros contables previo al cierre del ejercicio. Este procedimiento debe incluir, la verificación de la correcta clasificación y valorización de los activos, la conciliación periódica entre las áreas responsables y la depuración de registros pendientes o inconsistentes de ejercicios anteriores, todo ello para fortalecer la confiabilidad de la información financiera y evitar distorsiones en la presentación de los saldos.



4. EL RUBRO “DEUDAS A LARGO PLAZO” PRESENTA UN SALDO DE S/ 11,804,043, CORRESPONDIENTE A UNA OBLIGACIÓN QUE LA ENTIDAD YA NO MANTIENE. DICHO SALDO NO HA SIDO REGULARIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

De nuestra revisión al rubro “Deudas a Largo Plazo” se ha verificado que, según los cronogramas proporcionados por la entidad, existe la obligación por concepto de Obras por Impuesto que debió concluir durante el ejercicio 2024. Sin embargo, la entidad continúa registrando un saldo de S/11,804,043 sin contar con documentación que sustente la permanencia de dicha obligación.

Así mismo, mediante el procedimiento de circularización aplicado, se ha ratificado que la entidad ya no mantiene saldos pendientes de pago relacionados con esta deuda.

Lo anterior evidencia una deficiencia de control y depuración contable de las obligaciones financieras.

Lo señalado nos indica que la entidad no ha cumplido con lo que indica el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 denominado *“Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”*; establece lo siguiente como objetivo

“Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1. Información financiera

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.

3.1.3. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

Por lo tanto, la entidad no cuenta con un sistema adecuado de control y seguimiento de las obligaciones por Obras por Impuesto, lo que ha generado la permanencia de saldos que ya no corresponden a deudas vigentes. Además, no se ha realizado una conciliación contable oportuna con la documentación de respaldo que debería existir en sus archivos.

La permanencia de saldos no sustentados en el rubro “Deudas a Largo Plazo” afecta la razonabilidad de los estados financieros. Así mismo se evidencia un riesgo de sobreestimación de pasivos y debilidad en los controles contables de la entidad.



Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-673-2025, VA 672-2025 y VA 671-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Subgerente Regional de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente General Regional ni del Gerente Regional de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-GGR-GRA-SGCON, recibimos respuesta de la Subgerencia Regional de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

Manifiesta que el registro de la Deuda por Concepto de CIPRL lo realiza la Sub- Gerencia de Tesorería y la Sub- Gerencia de Contabilidad según su competencia solo ha efectuado la contabilización por dicho concepto y además los documentos fuente no se encuentran a su cargo, por lo tanto, la deficiencia no ha sido superada.

Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se concluye que las áreas de Contabilidad y Tesorería, ninguna de ellas asume la responsabilidad por la presentación de la información relacionada con las deudas. Consideramos que independientemente del área encargada del registro y manejo documental de dichas obligaciones, corresponde a la Oficina de Contabilidad, como responsable de la consolidación de información proveniente de las distintas áreas, contar con una copia de la fuente documental de estos préstamos. Esto le permitirá ejercer un adecuado control interno sobre el registro y asegurar la correcta presentación de las obligaciones que pudiera tener la entidad.

Recomendación.-

La Gerencia Regional de Administración, debe gestionar se establezca un procedimiento formal que defina con claridad las responsabilidades de cada área involucrada en el registro, documentación y presentación de las obligaciones financieras de la entidad. En particular la Oficina de Contabilidad debe asumir la responsabilidad de consolidar la información financiera, asegurándose de contar con copia de la documentación fuente de los préstamos gestionados por otras áreas. Esto permitirá garantizar la integridad y presentación adecuada de dichas obligaciones en los Estados Financieros.



5. LA DIVISIONARIA DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS QUE AL 31 DE DICIEMBRE 2023 SE ENCONTRABA REGISTRADA EN LA CUENTA "OTROS ACTIVOS" HA SIDO RECLASIFICADA A "PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO" POR UN IMPORTE DE S/10,266,428 CONFORME A LA NUEVA NORMATIVA DE PRESENTACION. SIN EMBARGO, NO SE HAN DETERMINADO SU VIABILIDAD TECNICA, DEBIDO A LA FALTA DE INFORMACION PROPORCIONADA POR EL AREA CORRESPONDIENTE.

Como parte de la evaluación del rubro Propiedad, Planta y Equipo correspondiente al ejercicio 2024, se ha revisado la división de “Elaboración de Expedientes Técnicos” en el marco de los cambios introducidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, que incorporó nuevas cuentas y sub- cuentas en el Plan Contable Gubernamental, reflejadas en la Tabla de Operaciones. Sin embargo, no se ha determinado la vigencia total de los expedientes Técnicos

registrados, debido a la falta de información actualizada por parte del área responsable. El detalle proporcionado por el área de Contabilidad evidencia la existencia de expedientes con fechas de origen que se remontan al 2019, lo que genera incertidumbre respecto a su validez operativa.

A continuación, se detalla una muestra de los expedientes antes indicados:

1501.12 EXPEDIENTES TECNICOS -EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
FECHA	SIAF	CIU	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE
MES DE ABRIL 2019					
25/04/2019	1876	2185412	Ingenieria De Transportes	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCION DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E VIRÚ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ-REGION LA LIBERTAD"	4,579.58
25/04/2019	1925	2185412	Ingenieria De Transportes	CONSULTORA AMBIENTAL COMO LOCADOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E VIRÚ, DISTRITO Y PROVINCIA	16,028.53
09/12/2019	9090	2133309	Arroyo Flores Marco Antonio	O/S 2732-SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GRILL".	248,210.68
MES SETIEMBRE 2019					
09/09/2019	6248	2283129	Iks Ingenieria S. Coop - Suc	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRÚ-DISTRITO DE VIRÚ-PROVINCIA DE VIRÚ-REGIÓN LA LIBERTAD"	807,108.31
MES OCTUBRE 2019					
03/10/2019	4952	2185412	Paico Carlos Celestino	ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E VIRÚ DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, REGIÓN LA LIBERTAD"	5,873.63
04/10/2019	6673	2283129	Amayo Lobato Raul Milton	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRÚ-DISTRITO DE VIRÚ-PROVINCIA DE VIRÚ-REGIÓN LA LIBERTAD"	175,000.00
03/03/2020	1254	2363827	Briceño Bazan John Kevin	SERVICIO DE CONSULTORIA OBRA: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO RECUPERACION DE LA IGLESIA Y CONVENIO DE LA MERCED, TRUJILLO, LA LIBERTAD-	39,346.98
30/07/2020	2330	2363827	Briceño Bazan John Kevin	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: RECUPERACION DE LA IGLESIA Y CONVENTO DE LA MERCED, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD,	39,346.98
15/06/2020	1999	2319327	Ruiz Ruiz Luis Eduardo	SE GIRA LA PRESENTE POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 1733 MUNDO MARAVILLOSO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIO	6,719.27
06/07/2020	2087	2319327	Ruiz Ruiz Luis Eduardo	DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA IE N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD,	6,719.27



Sistema Integrado de Administración Financiera Versión 28.51.00	NOTA DE CONTABILIDAD ENTIDAD - 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD VINCULADA - 981 PRESENCIA LIBERTAD-9801 CENTRAL (988871)	Fecha : 01/07/2025 Hora : 10:53:55 Pág. : 1 de 1																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cuenta Fisica</th> <th>Nro. Mov.</th> <th>Código</th> <th>Fecha</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C C</td> <td>0900900031</td> <td>100000</td> <td>689</td> <td>31/01/2024</td> <td>10,266,428.95</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Descripción RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA 1505.02 ALAS CUENTAS 1501.12 EXPEDIENTE TÉCNICO Y</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>CUENTAS</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1501.1202</td> <td>Expedientes Técnicos - Edificios o Unidades no Residenciales</td> <td>5,840,525.67</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1501.1203</td> <td>Expedientes Técnicos - Estructuras</td> <td>4,425,833.28</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1505.02001</td> <td>Por Central</td> <td></td> <td>10,266,428.95</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total :</td> <td>10,266,428.95</td> <td>10,266,428.95</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">RECLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE GASTOS DE EXPEDIENTES TÉCNICOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 DE ACUERDO A LA R.D. N°018-2024-EF/51.01</p>			Cuenta Fisica	Nro. Mov.	Código	Fecha	Monto	C C	0900900031	100000	689	31/01/2024	10,266,428.95	Descripción RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA 1505.02 ALAS CUENTAS 1501.12 EXPEDIENTE TÉCNICO Y						CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER	1501.1202	Expedientes Técnicos - Edificios o Unidades no Residenciales	5,840,525.67		1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	4,425,833.28		1505.02001	Por Central		10,266,428.95	Total :		10,266,428.95	10,266,428.95
Cuenta Fisica	Nro. Mov.	Código	Fecha	Monto																																			
C C	0900900031	100000	689	31/01/2024	10,266,428.95																																		
Descripción RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA 1505.02 ALAS CUENTAS 1501.12 EXPEDIENTE TÉCNICO Y																																							
CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER																																				
1501.1202	Expedientes Técnicos - Edificios o Unidades no Residenciales	5,840,525.67																																					
1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	4,425,833.28																																					
1505.02001	Por Central		10,266,428.95																																				
Total :		10,266,428.95	10,266,428.95																																				
 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD <i>[Signature]</i> <small>ESTADO DE COLOMBIA - 451 - PRESENCIA LIBERTAD-9801 - CENTRAL (988871)</small> PREPARADO POR		 <small>Ministerio de Hacienda y Crédito Público Oficina de Control Interno</small> CONTADOR																																					

COPIA FIRMADA

Lo señalado nos indica que la entidad no ha cumplido con lo que indica el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 denominado "*Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*"; establece lo siguiente como objetivo

"*Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas*"; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 "Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria", lo siguiente:

3.1. Información financiera
La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:
 (...)

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.

3.1.3. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

La falta de comunicación entre el área técnica responsable de los expedientes y el área contable ha generado una omisión en la actualización del estado documental, especialmente aquellos que datan de ejercicios anteriores, lo que afecta la fiabilidad y transparencia de los Estados Financieros presentados por la entidad



Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-673-2025, VA 672-2025 y VA 671-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Subgerente Regional de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente General Regional ni del Gerente Regional de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-GGR-GRA-SGCON, recibimos respuesta de la Subgerencia Regional de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

Se indica que efectivamente existen varios expedientes del año 2019, que de acuerdo con lo informado por la Sub- Gerencia de Estudios y Proyectos, existen 3 expedientes cerrados, por lo que el 2025 se hará la regularización respectiva, adjuntando un informe de dicha Sub- Gerencia sin las formalidades necesarias para su validación.

Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se concluye que la viabilidad de los expedientes debe ser ratificada en el ejercicio 2025, con el fin de precisar las regularizaciones que correspondan. Ello obedece a que la información relacionada a dichos expedientes fue proporcionada en julio de 2025, sin cumplir con la formalidad necesaria para su validación.

Recomendación

La Gerencia Regional de Administración, debe coordinar con la Gerencia Regional de Infraestructura para que se implemente un procedimiento formal para la validación oportuna de expedientes, asegurando que la información relevante sea remitida con la debida formalidad y dentro de los pasos establecidos. Este procedimiento debe incluir criterios de revisión, responsables designados y mecanismos de seguimiento que permitan ratificar la viabilidad de los expedientes antes del cierre del ejercicio.

- 6. LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PERSONAL, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS POR UN IMPORTE DE S/ 11,483,083, QUE CORRESPONDEN AL RUBRO 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS, QUE FUERON CONTABILIZADOS Y REGISTRADOS AL GASTO EN EL EJERCICIO 2023, NO FUERON REGULARIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Durante la revisión de la implementación de las deficiencias identificadas en el ejercicio 2023, se ha verificado que los gastos incurridos en dicho periodo no fueron correctamente capitalizados como costo del activo, debido a la falta de información sobre los proyectos a los que debían asignarse.

Según informe del área formuladora estos gastos no contaban con el Código Único de Inversión (CUI); sin embargo, al acceder al Banco de Inversiones, se lograron identificar los CUI, correspondiente a una parte de los gastos de consultoría. A pesar de contar con esta información parcial, la totalidad de los gastos fue registrada como gasto corriente, sin realizar el análisis técnico para determinar su vinculación con activos en formación. Detalle de Gastos no capitalizados.



- a) "Contrataciones de Servicios" por un importe de S/5,218,428.21, incluye planilla de personal, viáticos, servicios y bienes relacionados.
- b) "Personal y Obligaciones Sociales" por un importe de S/ 6,264,654.41, que corresponde exclusivamente a gastos de planillas de personal.

Conforme a lo establecido en la NICSP- 17 Propiedad, Planta y Equipo, los costos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de un activo deben ser capitalizados como parte del costo del mismo, siempre que cumplan con los requisitos de reconocimiento.

Así mismo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, exige que toda inversión pública cuente con el Código Único de Inversiones, registrado en el Banco de Inversiones, como condición para su ejecución y posterior activación contable.

Todo ello se debe a la deficiente articulación entre el área formuladora de proyectos y el área contable, lo que ha generado una omisión en la identificación y asignación del Código Único de Inversiones (CUI) a los gastos incurridos, impidiendo su correcta capitalización como parte del costo del activo.

Esto ocasiona sobreestimación de los gastos, que afectan el resultado del ejercicio, así mismo, falta de cumplimiento de la normativa vigente, al no vincular adecuadamente los gastos con los proyectos de inversión correspondientes.

Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-673-2025, VA 672-2025 y VA 671-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Subgerente Regional de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente General Regional ni del Gerente Regional de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-GGR-GRA-SGCON, recibimos respuesta de la Subgerencia Regional de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

La Oficina de Contabilidad es la encargada de devengar los gastos asociados a los distintos proyectos relacionados con Estudios y Obras por ejecutar. Comentario que no aclara la deficiencia comunicada.

Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se concluye que los gastos están directamente relacionados con los estudios y diseños técnico de las obras. Estos conceptos son esenciales para la viabilidad y correcta ejecución de los proyectos, ya que sin ellos no sería posible desarrollarlos de manera adecuada, por lo tanto, deben ser direccionaldos al costo de las obras.

Recomendación

La Gerencia Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deben de establecer procedimientos de reconocimiento de los gastos asociados a estudios y diseños, como parte del costo del activo, siempre que se cumplan con los criterios de capitalización establecidos en la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo.



7. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 EL RUBRO SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO REFLEJA EN LOS REGISTROS CONTABLES UN SALDO DE S/ 6,210,963 LOS CUALES SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN CORRESPONDIENTE A AÑOS ANTERIORES.

Al 31 de diciembre de 2024, la subcuenta contable 1205.98 – Anticipos otorgados a rendir cuenta de la Unidad Ejecutora 001-831 Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad presenta un saldo pendiente de rendición de S/ 6,210,962.79, correspondiente a fondos entregados en el marco de convenios suscritos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Este mismo saldo ya fue observado en la auditoría correspondiente al ejercicio 2023, al no haberse efectuado la rendición de cuentas conforme a los plazos contractuales ni administrativos establecidos, sin que a la fecha se haya adoptado una medida correctiva.

FECHA	SIAF No.	DETALLE	IMPORTE
3/11/2009	6492	IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL CERPLAN Y DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO	100,000
2/11/2009	6905	CENTRO VIEJO-CASA DE LA IDENTIDAD REGIONAL DE LA LIBERTAD	500,000
2/11/2009	6906	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PARA LA IMPLEMENT. DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESCENTRALIZACION	350,000
30/12/2009	8836	PROGRAMA DE SUSTITUCION DE COCINAS MEJORADAS DE LEÑAS POR COCINAS DE LEÑAS	800,000
29/09/2010	6245	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	300,000
29/09/2010	6248	PROGRAMA DE SUSTITUCION DE COCINAS A LEÑA, POR COCINAS MEJORADAS A LEÑA	1,700,000
14/10/2010	6706	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES OPERATIVAS DEL CENTRO REGIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GRLL	100,000
30/12/2010	10822	PROYECTO CENTRO VIEJO- CASA DE LA IDENTIDAD REGIONAL DE LA LIBERTAD	1,000,000
30.06.2023	324	Diferencia por regularizar después de haberse aprobado mediante R.E.R. 147-2023-GRLL/GOB del 07.01.2023 la Liquidación Final de Rendición de Cuentas de los Proyectos a cargo de UNOPS ejecutados por Convenio ejecutadas en los años 2007, 2008, 2009 y 2010	1,360,963
TOTAL			6,210,963

La entidad no ha seguido lo que establece el **INSTRUCTIVO N.º 003-2024-EF/51.01 INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DURANTE EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.**

OBJETO Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas. Este instructivo forma parte de las Normas de Transición al Marco NICSP.



DISPOSICIONES PRELIMINARES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. Información financiera La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

3.1.1. Preparar la información financiera aplicando el Marco NICSP, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español; así como, otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP.

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.

3.1.3. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

3.1.4. Conciliar las operaciones recíprocas del primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre y la correspondiente al cierre del ejercicio fiscal, hasta el 20 de febrero del ejercicio fiscal siguiente al que se informa. (...)

Lo señalado se debe al deficiente control interno sobre el seguimiento, supervisión y registro Contable de las operaciones relacionadas a fondos entregados a terceros. Asimismo, dicha deficiencia fue comunicada en el periodo 2023, donde se ha verificado que no se ha realizado ninguna gestión para su implementación.

La reincidencia de situaciones ya observadas en ejercicios anteriores refleja deficiencias en la implementación de medidas correctivas y limita la capacidad institucional para asegurar una adecuada gestión.

Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-673-2025, VA 672-2025 y VA 671-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Subgerente Regional de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente General Regional ni del Gerente Regional de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-GGR-GRA-SGCON, recibimos respuesta de la Subgerencia Regional de Contabilidad, pero no hay ninguna respuesta, respecto a esta deficiencia.

Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, este saldo representa pagos anticipados, que no han sido debidamente sustentados, ni regularizados, lo que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros.

Recomendación

La Gerencia de Regional de Administración debe disponer que la Sub- Gerencia Regional de Contabilidad realice la revisión del saldo registrado en el rubro “Servicios y Otros Pagados por Anticipado” que proviene de ejercicios anteriores y evaluar si justifica seguir manteniendo dicho saldo como activo, conforme a los establecido en las NICSP. Así mismo fortalecer los controles internos relacionados con pagos anticipados.



- 8. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EL RUBRO OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO PRESENTA UN SALDO ACUMULADO DE S/ 154,114,269, CORRESPONDIENTE A ANTICIPOS A CONTRATISTAS, ENCARGOS GENERALES OTORGADOS Y OTROS SERVICIOS NO RECUPERADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS EFECTIVAS PARA SU REGULARIZACIÓN O LIQUIDACIÓN.**

De nuestra revisión al rubro Otras cuentas del activo en la cuenta del gobierno regional de la Libertad – UE. 000831 SEDE – CENTRAL existen anticipos y entregas pendientes de liquidación de ejercicios económicos de años anteriores por el importe de S/ 154,114,269, donde se detalla a continuación el estado situacional:

- a) **Al 31 de diciembre de 2024, la Subcuenta 1205.0401 – Contratistas presenta un Saldo de S/151,400,202, incluyendo S/ 33,777,214 de Ejercicios Anteriores No Regularizados.**

Al 31 de diciembre de 2024, se evidenció que el Gobierno Regional La Libertad – Sede Central mantiene saldos acumulados en la cuenta contable 1205.0401 – Contratistas por un total de S/ 151,400,202, correspondientes tanto a anticipos otorgados en ejercicios anteriores no regularizados como a nuevos adelantos efectuados durante el ejercicio 2024. Este monto incluye como una deficiencia relevante, un saldo pendiente por S/ 33,777,214 que se mantiene de ejercicios anteriores. La situación descrita evidencia la falta de una depuración efectiva de los saldos contables y de control sobre la entrega de nuevos anticipos, lo que compromete la razonabilidad de los estados financieros.

Del análisis realizado a la cuenta contable 1205.0401 – Contratistas, se identificó lo siguiente:

RESUMEN 1205.0401 al 31.12.24	
SALDO POR REGULARIZAR EN EL 2024	33,777,214
ADELANTOS DEL 2024	117,622,988
TOTAL	151,400,202

Este comportamiento ratifica la observación efectuada en el ejercicio 2023, por anticipos a contratistas y encargos generales, correspondientes a años anteriores.

- b) **Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta 1205.0601 – Encargos Generales Otorgados mantiene un saldo pendiente de liquidación de S/ 2,377,472, correspondiente a ejercicios anteriores, sin que se hayan adoptado acciones para su regularización.**

Se verificó que al cierre del ejercicio 2024 persiste un saldo acumulado de S/ 2,377,472 en la subcuenta 1205.0601 – Encargos Generales Otorgados, correspondiente a fondos entregados en ejercicios económicos anteriores, sin evidencia de liquidación, rendición ni medidas correctivas por parte de la administración.

FECHA	SIAF No.	PROVEEDOR	DETALLE	IMPORTE
	71	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHUCO	Carretera Santiago de Chuco - Calipuy	30,000.00
19.08.1999	288	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	Mejoramiento y ensanche trocha carrozable Sanagoran - Chugurbamba	28,948.88
14.05.2004	79-111-150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY	Construcción Centro Obstetrico Cochabamba Chugay	84,801.88



19.11.2002	164-179	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION	Construcción Aulas UNT Sede Huamachuco	110,000.00
30.06.2006	103-119	EMPRESA PUBLICA REGIONAL ASFALTO Y AGREGADOS LA LIBERTAD SAC	Mejoramiento Carretera Vecinal Mazanca - San José (Código R12) III Etapa	241,878.45
29.11.2005	159	EMPRESA PUBLICA REGIONAL ASFALTO Y AGREGADOS LA LIBERTAD SAC	Mejoramiento Carretera Vecinal Mazanca - San José (Código R512) II Etapa	100,474.14
18.08.2004	193-193-217	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	Mejoramiento Carretera Vecinal Mazanca - San José (Código R512) I Etapa	130,314.80
29.11.2005	158-158	EMPRESA PUBLICA REGIONAL ASFALTO Y AGREGADOS LA LIBERTAD SAC	Mejoramiento de la Transibilidad de la Carretera Chepén - Talambo.IV Etapa	32,800.00
16.08.2004	190-190-190-214	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	Mejoramiento de la Transibilidad de la Carretera Chepén - Talambo. Con Addenda para la II y III Etapa	1,516.49
29.11.2005	160-160-179	EMPRESA PUBLICA REGIONAL ASFALTO Y AGREGADOS LA LIBERTAD SAC	Mejoramiento de Carretera Pueblo Nuevo - Santa Rosa II Etapa	172,380.00
15.12.2004	189-189	CONCEJO PROVINCIAL DE CHEPEN		1,017.84
29.11.2005	180-189	EMPRESA PUBLICA REGIONAL ASFALTO Y AGREGADOS LA LIBERTAD SAC	Mejoramiento de Carretera Vecinal Jequetepeque - Huáscar (Ruta Vecinal 505)	67,500.00
18.08.2004	192-216	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	Mejoramiento Carretera Vecinal Emp. R-IN - San José - Tecapa - Tolon - Emp.R - 8, Tramo San José Tecapa	44,964.52
22.09.2006		MICROREGION JEQUETEPEQUE	Mejoramiento Carretera La Calera Guadalupe	11,617.78
15.10.2004	219-219	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado sector El Porvenir	50,276.62
11.02.2009		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	Construcción de 03 Puentes Pacanga - Chepen	32,316.36
02.10.2006	19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	Mejoramiento Sistema Agua Potable de la Ciudad de Pacasmayo	156,715.04
28.12.2007	238	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	Elaboracion de Expediente Técnico de Puesto de Salud Pacanguilla	11,256.76
21/04/2009	2572	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA	Construcción de la Carretera UCHUMARCA-PUSAC- III ETAPA	1,224.49
1/05/2009	2548	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY	Construcción CENTRO DE SALUD SALAVERRY	96,476.00
20.11.2009	8832-6111(2007)	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU	Construcción de la Carretera vecinal COMPIN-SUCCHUBAMBA MUCHUMACA	495.00
16/10/2007	8825	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCUNCCHA	Construcción de la Carretera Vecinal LA LAPLAC - UCUNCHA IV ETAPA	677,246.18
28/10/2008	7379-5432	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE	MEJORAMIENTO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE	293,250.74
SALDO SEGÚN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024				2,377,471.97

- c) La subcuenta 1205.99 – Anticipos por Servicios y Otros No Recuperados mantiene al 31 de diciembre de 2024 un saldo acumulado de S/ 336,595 correspondiente a ejercicios 2008–2021, sin regularización ni depuración contable, lo que evidencia deficiencias en el control y seguimiento de anticipos.

Del análisis realizado a la subcuenta 1205.99 – Anticipos por Servicios y Otros No Recuperados identificó un saldo acumulado de S/ 336,595 al 31 de diciembre de 2024, correspondiente a anticipos otorgados entre los años 2008 y 2021, los cuales no presentan evidencia de liquidación, rendición o depuración contable. La permanencia de estos montos durante varios ejercicios sin movimientos ni acciones correctivas refleja debilidades en el control interno respecto al seguimiento y recuperación de los anticipos otorgados.



Lo anteriormente descrito contraviene la siguiente normatividad:

INSTRUCTIVO N ° 003-2024-EF/51.01 INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DURANTE EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.

DISPOSICIONES PRELIMINARES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. Información financiera La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

3.1.1. Preparar la información financiera aplicando el Marco NICSP, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español; así como, otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP.
3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.

3.1.3. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

3.1.4. Conciliar las operaciones reciprocas del primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre y la correspondiente al cierre del ejercicio fiscal, hasta el 20 de febrero del ejercicio fiscal siguiente al que se informa. (...)

La Sede Central del Gobierno Regional no ha implementado mecanismos adecuados de control interno ni ha ejecutado medidas correctivas eficaces para la depuración, seguimiento y rendición oportuna de los anticipos otorgados a contratistas, encargos generales y servicios diversos, lo que ha ocasionado la permanencia de saldos no regularizados en las cuentas del activo.

La permanencia de saldos significativos y antiguos sin regularización, por un total acumulado de S/ 154,114,269, compromete la razonabilidad de los estados financieros, evidencia el incumplimiento de principios contables como el devengo, la confiabilidad y la exposición razonable de la información financiera, además de mantener observaciones reiteradas de auditorías anteriores sin regularizar.

Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-673-2025, VA 672-2025 y VA 671-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Subgerente Regional de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente General Regional ni del Gerente Regional de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-GGR-GRA-SGCON, recibimos respuesta de la Subgerencia Regional de Contabilidad, manifestando lo siguiente:



En el año 2025 se procederá con las amortizaciones correspondientes, sustentadas en las valorizaciones gestionadas para su pago y en las obras ya liquidadas. Estas amortizaciones se aplicarán al saldo pendiente de S/ 33,777,214 proveniente de ejercicios anteriores, así como a los nuevos adelantos otorgados durante el ejercicio 2024.

Según lo descrito por uno de los analistas de Contabilidad respecto a los Anticipos por Servicios y Otros No recuperados, por el importe de S/ 328,445 indica que el ejercicio 2025, estarán solicitando nuevamente a la Procuraduría el estado situacional de dichos anticipos otorgados, y respecto a los Viáticos otorgados en años anteriores pendientes de rendición, indica que se cursarán cartas notariales para la recuperación de dichos fondos.

Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoria, se identificó que al 31 de diciembre de 2024 el rubro “Otras Cuentas del Activo” mantiene un saldo de S/ 154,114,269 correspondiente a anticipos a contratistas, encargos generales otorgados y otros servicios no recuperados, que incluye partidas de ejercicios anteriores y del ejercicio 2024 que no han sido liquidadas. La permanencia de estos saldos refleja la ausencia de medidas efectivas para su regularización o liquidación lo que podría afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.

Recomendación

La Gerencia Regional de Administración debe disponer se implemente un plan de regularización del saldo acumulado en el rubro “Otras cuentas del Activo” priorizando la revisión, depuración y cierre de operaciones pendientes, lo cual debe incluir, plazos y responsables para la rendición, recuperación o liquidación y evaluar la necesidad de realizar ajustes contables donde se evidencie improbabilidad de recuperación.

9. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EL RUBRO INVENTARIOS POR UN IMPORTE DE S/246,733,081 PRESENTA INCONSISTENCIAS, AL EVIDENCIARSE SALDOS QUE AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE SU PRESENTACION.

De la evaluación a los Estados Financieros del Gobierno Regional de la Libertad Sede Central UE 831 al 31 de diciembre de 2024, hemos verificado que, de la composición del rubro “Inventario Neto” presenta las siguientes inconsistencias:

1301 bienes y suministros de funcionamiento existen inconsistencias en los saldos reflejados al cierre del periodo económico con la información proporcionada por el área de almacén de la Sede central.

1501 edificios y estructuras en aplicación de las NIC-SP para el cierre de este periodo 2024 se reclasificó la Cuenta 1501.080902 Para otros pliegos y entidades públicas por un importe total de S/ 218,800,000 los cuales no han sido transferidos ni regularizados al cierre del ejercicio económico, evidenciándose la existencia de la ejecución de obras que provienen desde el año 1998 en adelante, existiendo una antigüedad de 26 años al periodo auditado, pendientes de transferencia.



1503 vehículos maquinarias y otros al cierre del ejercicio económico 2024, se reclasificó a la subcuenta 1503.0502 Para Otros Pliegos y Entidades Públicas registrando un saldo final de S/ 26,315,905, de la evaluación realizada se evidenció que los bienes adquiridos fueron entregados de manera física en el periodo adquirido quedando pendiente por regularizar actas de entrega con la firma de conformidad del Gobierno Regional de la Libertad y el pliego, siendo el beneficiado la Policía Nacional del Perú.

Los hechos expuestos evidencian que no se han tomado acciones administrativas oportunas que permita revelar al cierre del periodo saldos reales en los estados financieros.

Así mismo presenta las siguientes deficiencias:

- a) **En lo que respecta bienes y suministros para funcionamiento y para otros pliegos existe diferencia por S/ 20,739,130 entre los saldos de los libros contables y los saldos informados por el área de almacén al 31 de diciembre de 2024.**

Como procedimiento de auditoria para la evaluación de este rubro se solicitó inventario físico valorizado del área de almacén, así como el acta de conciliación de saldos con la Subgerencia de Contabilidad, la misma que no fue realizada según respuesta de la encargada del área. Cabe mencionar que la comisión de toma de inventarios del 2024 no identificó cada ítem de bienes y suministros, se obtuvo un informe general en el que únicamente se determinó la cantidad de suministros para dar de baja, se adjunta el cuadro resumen según información obtenida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CONTABILIDAD	ALMACÉN	DIFERENCIA
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	1,493,536.00	119,595.94	1,373,940.06
1301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	36,954.59	-	36,954.59
1301.0301	Combustibles Y Carburantes	396,557.67	-	396,557.67
1301.050101	Reuestos y accesorios	-	717.66	(717.66)
1301.050102	Papelera En General, Utiles Y Materiales De Oficina	123,559.86	109,750.57	13,809.29
1301.050201	Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	95,771.00	-	95,771.00
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	18,632.28	7,771.71	10,860.57
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	2,348.00	271.40	2,076.60
1301.059999	Otros	71,161.00	-	71,161.00
1301.0604	De Seguridad	13,419.00	-	13,419.00
1301.0701	Enseres	26,958.00	-	26,958.00
1301.080102	Medicamentos	10,324.11	-	10,324.11
1301.080199	Otros Productos Similares	75.06	-	75.06
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos	32,340.00	-	32,340.00
1301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	2,355.00	-	2,355.00
1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	2,880.00	-	2,880.00
1301.1101	Para Edificios Y Estructuras	4,149.50	-	4,149.50
1301.1102	Para Vehículos	-	1,080.80	(1,080.80)
1301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	-	-	-
1301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	850.00	3.80	846.20
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	19,807.80	-	19,807.80
1301.9904	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	9,960.00	-	9,960.00
1301.9999	Otros Bienes	625,433.13	-	625,433.13
1303	BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	90,699.25	-	90,699.25
1303.010199	Otros Bienes De Apoyo Alimentario	37,420.70	-	37,420.70
1303.0199	Otros Bienes De asistencia Social	53,278.55	-	53,278.55
1305	MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	32,940.00	-	32,940.00
1305.03	Repuestos	32,940.00	-	32,940.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	26,315,905.20	7,074,354.70	19,241,550.50
1503.020201	Maquina y Equipos Educativos	-	7,069,626.15	(7,069,626.15)
1503.020902	Aseo, Limpieza y cocina	-	41.99	(41.99)
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	-	4,686.56	(4,686.56)
1503.0502	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	26,315,905.20	-	26,315,905.20
1301, 1303 y 1503	TOTAL	27,933,080.45	7,193,950.64	20,739,129.81



b) Existencia de edificios y estructuras para otros pliegos y entidades publica no transferidas que datan desde 1998 en adelante por un importe de S/ 218,800,000 al 31 de diciembre de 2024.

De nuestra evaluación a la subcuenta 1501.080902, para otros pliegos y entidades públicas reflejado en el Estado de Situación Financiera por S/ 218,000,000 al 31 de diciembre de 2024; hemos podido verificar la existencia en libros contables proyectos de inversión pública con una antigüedad de hasta 26 años pendientes de transferencia, los cuales no han sido regularizados al cierre del periodo 2024.

A lo expuesto en el párrafo anterior, se detalla a continuación el saldo del rubro de “Edificios y Estructuras” reflejado en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 siendo este el siguiente:

1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	218,800,000.28	0.00	218,800,000.28
1501.080902	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	218,800,000.28	0.00	218,800,000.28

c) Existencia del saldo para otros Pliegos y Entidades Públicas por un importe de S/ 26,315,905, que incluye principalmente la adquisición de vehículos maquinarias y otros por el importe de S/ 25,873,106 para otros pliegos, los mismos que físicamente fueron entregados a la entidad para la que se adquirió al 31 de diciembre de 2024.

De la obtención del detalle y la documentación sustentatoria del registro del saldo reflejado dentro de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, se pudo evidenciar la adquisición de vehículos, maquinarias y otros para la Policía Nacional del Perú los, mismos que fueron entregados por el Gobierno Regional de la Libertad en el periodo 2024, quedando pendiente la regularización documentaria como actas de conformidad de recepción de la entidad pública, según reglamento de adquisición.

FECHA	EXPEDIENTE	PROVEEDOR	DETALLE ADQUISICIÓN	IMPORTE
28/08/2024	6883	20396419093 AUTONORT TRUJILLO S.A.C.	ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA Y TRACCIÓN 4X4 EQUIPADAS PARA PATRULLERO POLICIAL, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI 2577077, SEGUN CONTRATO N° 030-2024-GRLL-GRCO, AS N° 046-2023-GRLL-GRCO- II CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LP N° 017-2023-GRLL-GRCO, CARTA N° 001177-2024-GRLL-GGR-GRCO, Informe N° 100-2024-PS/JLCP, Oficio N° 002747-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC, Informe N° 001657-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS, AREA USUARIA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS CALENDARIOS	7,422,915.60
4/12/2024	11515	20160286068 MAQUINARIA S.S.A.	POR LA ADQUISICIÓN DE CINCUENTA Y CINCO (55) CAMIONETAS PICK-UP, DE DOBLE CABINA Y TRACCIÓN 4X4, DEBIDAMENTE EQUIPADAS PARA PATRULLERO POLICIAL EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS EN CUARENTA Y SIETE COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2632636, SEGUN LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-2024-GRLL-GRCO - I CONVOCATORIA, CONTRATO N° 046-2024-GRLL-GRCO, CARTA S/N MAQUINARIAS S.A. OFICIO N° 001334-2024/GGR-GRI-SGOS, OFICIO N° 004178-2024/GGR-GRI-SGC, INFORME N° 002324-2024/GGR-GRI-SGOS, OFICIO N° 004797-2024/GGR-GRI, AREA USUARIA Sub Gerente de Obras y Supervisión.	9,342,630.00
11/12/2024	11937	20160286068 MAQUINARIA S.S.A.	POR LA ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO (45) CAMIONETAS PICK-UP, DE DOBLE CABINA Y TRACCIÓN 4X4, DEBIDAMENTE EQUIPADAS PARA PATRULLERO POLICIAL EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN CINCO UNIDADES ESPECIALIZADA POLICIAL, UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA A NIVEL PROVINCIAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO)", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2633488, SEGUN LP N° 028-2024-GRLL-GRCO, CONTRATO N° 047-2024-GRLL-GRCO, CARTA S/N MAQUINARIAS S.A., OFICIO N° 001333-2024/GGR-GRI-SGOS, OFICIO N° 004177-2024/GGR-GRI-SGC, INFORME N° 002323-2024/GGR-GRI-SGOS, OFICIO N° 004799-2024/GGR-GRI, AREA USUARIA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN.	8,539,560.00
18/12/2024	10014	20481066094 HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	ADQUISICIÓN DE RADIO PORTATIL TETRA PARA CUARENTA (40) CAMIONETAS DE LA PNP EN EL MARCO DE LA IOARR CUI N° 0 2577077 SEGUN LP N° 026-2024-GRLL-GRCO, CONTRATO N° 048-2024-GRLL-GRCO, CARTA S/N HARDTECH SOLUTIONS S.A.C, PROV N° 000212-2024/GGR-GRCO-DSP, AREA USUARIA Sub Gerencia de Obras y Supervisión	568,000.00
TOTAL				25,873,105.60

Los hechos expuestos evidencian que no se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes, conforme se detalla a continuación respecto a la Directiva N° 001-2023-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria” que dice lo siguiente:



DIRECTIVA N° 001-2023-EF/51.01

Normas para la preparación y presentación de la información Financiera y Presupuestaria de las empresas públicas, banco central de reserva del Perú, caja de pensiones militar policial, otros fondos y encargos especiales para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios.

5. Acciones preliminares a la preparación de la información.

Las Entidades a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como las/los jefas/es de las Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Presupuesto, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Recursos Humanos o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas con la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria establecida en la presente Directiva, y deben:

- c) *Efectuar los procedimientos de conciliación entre los saldos de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos, con sus respectivos detalles operativos, información fuente y otras que correspondan.*

Lo antes expuesto se debe a la ausencia de coordinación entre las oficinas administrativas, subgerencia de Contabilidad y el área de Almacén de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad que no determinan acciones de conciliación en su oportunidad.

Esto origina inconsistencia en la razonabilidad de los saldos reflejados en los EE. FF al cierre del ejercicio económico por un importe de S/ 246,733,081, por la existencia de una diferencia entre el registro de la Subgerencia de Contabilidad por un importe de S/ 20,739,130 y los reportes del SIGAMEF informados por el área de almacén, inacción administrativa en la transferencia de edificios y estructuras ejecutadas para otros pliegos o entidades públicas con una antigüedad de hasta 26 años por un importe de S/.218,800,000; y la adquisición de vehículos maquinarias y otros para otros Pliegos por S/ 25,873,106 a que no han sido regularizados contablemente al 31 de diciembre de 2024.

Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-673-2025, VA 672-2025 y VA 671-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Subgerente Regional de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente General Regional ni del Gerente Regional de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-GGR-GRA-SGCON, recibimos respuesta de la Subgerencia Regional de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

Lo observado *en el inciso b)* con respecto a Obras pendientes de transferir para otros Pliegos y entidades Públicas por S/ 218,000,000, se regularizará las transferencias de dichas obras.

No se recibió ningún pronunciamiento respecto a las deficiencias a) y c) por parte de las áreas involucradas.



Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se evidenció tres situaciones relevantes que requieren atención desde el cumplimiento normativo y aplicación de las NICSP

- Debilidades en el proceso de Conciliación y Control interno.
- Con respecto a Edificios y Estructuras, representa un riesgo de sobrevaloración patrimonial y falta de depuración contable.
- Respecto a vehículos, Maquinarias y Otros, aunque fueron entregados físicamente, la falta de actas de conformidad firmadas impide su regularización contable, generando incertidumbre en el uso efectivo de los activos.

Recomendación

La Gerencia Regional de Administración debe disponer a la sub- Gerencia Regional de Contabilidad realice al cierre del ejercicio, conciliación de saldos con Almacén, documentando las diferencias y ajustando los registros conforme a la evidencia sustentatoria. Así mismo implementar un plan de Saneamiento patrimonial que incluya la verificación física, legal y documental de las obras , así como coordinar con las instituciones involucradas para formalizar las transferencias pendientes y formalizar las actas de entrega pendientes de la Policía Nacional del Perú.

10.EL RUBRO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO POR UN IMPORTE DE S/. 184,395,384 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PRESENTA INCONSISTENCIAS, AL EVIDENCIARSE SALDOS QUE AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE SU PRESENTACION.

Con la finalidad de validar los saldos registrados en el rubro de Efectivo y Equivalente de Efectivo al 31 de diciembre de 2024 se solicitó a la subgerencia Regional de Tesorería con CARTA N°002-2024-AUD/UE-SEDE CENTRAL-GRL, de fecha 01 de julio de 2025, lo siguiente:

Listado detallado de las cuentas corrientes del manejo de recursos económicos de la entidad, libro Bancos, Extracto Bancario y Conciliación de las cuentas corrientes de la cuenta 1101.03 Depósitos en instituciones financieras y 1101.12 Recursos centralizadas en la cuenta única de tesoro (CUT) al 31.12.24, acta de conciliación Tesorería vs Contabilidad al cierre del ejercicio económico 2024; así mismo, con CARTA N°008-2024-AUD/UE-SEDE CENTRAL-GRL, de fecha 02 de julio del 2025 se solicitó se realice circularización externa a (Bancos, MEF), con la finalidad de contar con la confirmación externa de saldos al cierre del ejercicio económico 2024.

De la información proporcionada por parte de la Subgerencia Regional de Tesorería, hemos evidenciado que presentan las siguientes inconsistencias, cuyos saldos afectan la razonabilidad de la cuenta:



a) Existe diferencia por S/ 65,272,586 entre los saldos de los libros contables y los saldos de la CUT informados por la Unidad de Tesorería al 31 de diciembre de 2024.

De la conciliación entre los saldos contables de la cuenta 1101.12 y los saldos disponibles de la CUT informados por la Unidad de Tesorería, hemos observado una diferencia de S/ 65,272,586.21, tal como se muestra a continuación:

CONCEPTO SALDOS AL 31.12.24	CONTABILIDAD	TESORERIA	DIFERENCIAS
09-RDR	29,331,266.85	32,170,470.65	-2,839,203.80
18-CANON	49,525,689.31	29,756,308.59	19,769,380.72
19-ENDEUDAMIENTO	439,254.73	8,600.00	430,654.73
13-DONACIONES	734,218.38	3,299,968.85	-2,565,750.47
15-FONCOR	103,787,604.82	53,310,099.79	50,477,505.03
TOTAL	183,818,034.09	118,545,447.88	65,272,586.21

b) Como resultado de nuestro procedimiento de envío de Cartas Circulares al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, se ha identificado una diferencia en exceso de S/ 8,080,074 respecto a los saldos presentados en los Estados Financieros. Así mismo, se observa que el soporte del libro Bancos proporcionado por Tesorería presenta una diferencia de S/ 57,192,512, lo que evidencia una falta de conciliación entre los registros contables y los saldos reportados por el MEF

De fecha 11 de julio de 2025 según oficio N°2131-2025-EF/52.02 el Ministerio de Economía y Finanzas nos remitió respuesta a nuestro procedimiento de circularización, de donde se extrae el siguiente resumen:

CONCEPTO SALDOS AL 31.12.24	MEF	TESORERIA	DIFERENCIAS
09-RDR	32,971,890.26	32,170,470.65	801,419.61
18-CANON	38,210,824.17	29,756,308.59	8,454,515.58
19-ENDEUDAMIENTO	8,601.01	8,600.00	1.01
13-DONACIONES	222,093.66	3,299,968.85	-3,077,875.19
15-FONCOR	104,324,550.73	53,310,099.79	51,014,450.94
TOTAL	175,737,959.83	118,545,447.88	57,192,511.95

SALDOS AL 31.12.24	MEF	CONTABILIDAD	DIFERENCIAS
09 RDR	32,971,890.26	29,331,266.85	3,640,623.41
18 Canon	38,210,824.17	49,525,689.31	(11,314,865.14)
19 endeudamiento	8,601.01	439,254.73	(430,653.72)
13 donaciones	222,093.66	734,218.38	(512,124.72)
15 Foncor	104,324,550.73	103,787,604.82	536,945.91
Total	175,737,959.83	183,818,034.09	(8,080,074.26)

Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos de indicar que, según el presente Instructivo N°003-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”; establece lo siguiente como objetivo: “Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”; en ese sentido no



se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1. Información financiera

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

- a. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.
- b. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

Esta situación se debe a la inobservancia de las subgerencias de Contabilidad y Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad – Sede Central que no determinan acciones de conciliación en su oportunidad del total de las cuentas corrientes habilitadas para el manejo de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Esto ocasiona inconsistencia en la razonabilidad de los saldos reflejados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico.

Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-673-2025, VA 672-2025 y VA 671-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Subgerente Regional de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente General Regional ni del Gerente Regional de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-GGR-GRA-SGCON, recibimos respuesta de la Subgerencia Regional de Contabilidad, donde en su contenido no realiza ningún comentario, respecto a la deficiencia antes indicada.

Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoria, se ha podido identificar deficiencias en la composición del saldo presentado en los Estados Financieros, que se origina por la falta de conciliación entre los registros contables y los movimientos reales en la Cuenta Única del Tesoro (CUT), así mismo inconsistencias en el libro Bancos. que afectan la confiabilidad del saldo reportado.

Recomendación

La Gerencia Regional de Administración debe disponer que la Sub- Gerencia de Tesorería implemente un procedimiento formal de conciliación mensual entre los registros contables, el libro bancos y los movimientos reales en la Cuenta CUT, con participación conjunta de la Unidad de Tesorería y el área contable.



11. COMO RESULTADO DE LA REVISION EFECTUADA AL RUBRO DE PROVISIONES Y CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE HA IDENTIFICADO UNA DIFERENCIA DE S/ 9,242,028 RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA PROCURADURIA.

Durante la revisión del rubro de Provisiones y Cuentas por Pagar se identificó una diferencia de S/ 9,242,028 entre el saldo registrado contablemente y el monto informado por la Procuraduría respecto a obligaciones legales en curso. Esta diferencia evidencia una falta de conciliación entre los registros contables y los reportes de contingencias judiciales, lo cual afecta la integridad de la información financiera presentada.

A continuación, se indica detalle:

EXPEDIENTES JUDICIALES				
ITEM	TIPO DE PROCESO	IMPORTE SEGÚN CUADRO DE ABOGADO(A) S/	OA2	DIFERENCIA
1	Provisiones	3,545,499	3,340,574	204,925
2	Cuentas por pagar	4,725,258	14,172,212	(9,446,953)
	Total	8,270,757	17,512,786	(9,242,028)

Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos de indicar que, según el presente Instructivo N°003-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”; establece lo siguiente como objetivo: “Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1. Información financiera

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

- a. *Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.*
- b. *Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.*

Lo señalado se debe a la ausencia de procedimientos formales de conciliación entre la Procuraduría y el área contable.

Lo que origina la presentación no adecuada de pasivos en los estados Financieros, afectando la transparencia y confiabilidad de la información e incumplimiento de la NICSP aplicable.



Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-673-2025, VA 672-2025 y VA 671-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente General Regional, Gerente Regional de Administración y Subgerente Regional de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente General Regional ni del Gerente Regional de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-GGR-GRA-SGCON, recibimos respuesta de la Subgerencia Regional de Contabilidad, que en su contenido no presentó ningún comentario de la deficiencia antes indicada.

Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoria, se determinó una falta de conciliación efectiva entre los registros contables y los reportes legales, lo cual podría afectar la fiabilidad den los Estados Financieros.

Recomendación.-

La Subgerencia Regional de Contabilidad debe establecer un procedimiento de conciliación interinstitucional entre el área contable y la Procuraduría que permita validar periódicamente los saldos registrados en el rubro de Provisiones y Cuentas por Pagar.

UNIDAD EJECUTORA 300 REGIÓN LA LIBERTAD - EDUCACIÓN

- 1. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE HA VERIFICADO QUE LA U.E. 300 REGION LA LIBERTAD – EDUCACION, CARECE DE ANALISIS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPONEN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, EN LO QUE SE REFIERE AL ACTIVO Y PASIVO POR S/ 39,418,456 Y S/ 231,914,452, RESPECTIVAMENTE.**

De nuestra revisión a los saldos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera de la U.E. 300 Región La Libertad – Educación del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad al 31 de diciembre de 2024; se ha podido verificar que existen cuentas del Activo y Pasivo que no cuentan con un análisis que soporte los saldos reflejados en dicho Estado, por lo que no ha sido posible, realizar los procedimientos necesarios que nos permita validar la su exactitud e integridad, siendo estos los que se detallan a continuación:

Cuenta Contable	Rubro Activo	Importe S/
1502	Activos no Producidos	8,598,445
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	30,704,031
1507	Otros Activos	115,980
Total Activo		39,418,456



Cuenta Contable	Rubro Pasivo	Importe S/
2101.09	Otros AFP vigentes y vencidos	3,609,414
2102.03	Compensación por Tiempo de Servicios	36,037,334
2103.99	Otras cuentas por pagar	188,266,436
2401	Provisiones de sentencias judiciales	4,001,268
Total Pasivo		231,914,452

La entidad debe considerar realizar los análisis de todas las cuentas que forman parte de los Estados Financieros, de manera que pueda identificar las partidas que deben ser regularizadas o de ser el caso formar parte del sinceramiento contable.

Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos indicar que, según el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” establece lo siguiente como objetivo *“Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”*; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.

3.1.3. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

Comentarios de la Administración de la entidad. –

De acuerdo con nuestra Carta VA-674-2025, VA-675-2025 y VA-676-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente, Director de Administración y Jefa de la Oficina de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 300 Región La Libertad – Educación por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente ni del Director de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-OC del 22 de agosto de 2025, recibimos respuesta de la Jefa de la Oficina de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

- *“De acuerdo con la evaluación realizada, nos encontramos en proceso de análisis para su regularización en el ejercicio 2025.”*



Comentarios de la SOA.-

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría se determinó que, en cumplimiento de la presente normativa, los saldos que se revelan en los estados financieros deben determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.

Recomendación.-

Al Director de la Unidad de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad, se cumpla lo indicado en la presente directiva de cierre y presentación de la información financiera de la entidad, con la finalidad de determinar en cada saldo de los rubros reflejados en el estado de situación financiera su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar.

2. EN EL RUBRO DE OTRAS CUENTAS DEL PASIVO NO INCLUYERON LOS INTERESES Y OTROS GASTOS POR ACOGIMIENTOS AL REGIMEN DE SINCERAMIENTO DE DEUDAS DE ESSALUD, ONP Y REPRO-AFP, POR UN IMPORTE DE S/ 6,711,609 COMO TRIBUTOS VENCIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO.

De la revisión realizada al rubro Oras Cuentas del Pasivo, se ha evidenciado que no está registrado los intereses y otros tributos vencidos y reconocidos al 31.12.2024; se ha conciliado con los anexos de las Resoluciones de acogimiento al Régimen de Sinceramiento de Deudas según el cronograma de pago mensual hasta el periodo 2027, según se muestra en el cuadro adjunto:

CONCEPTO	RESOLUCION	Deudas Pendientes del 01.01.2025 al 31.12.2027	Impuesto Vencido según contabilidad	Diferencia no considerada
Régimen De Prestaciones De Salud - Vencidas	630170139304	243,720.00	212,142.00	31,578.00
Sistema Nacional De Pensiones - Vencidas	630170139304	85,333.00	40,737.00	44,596.00
Administradoras De Fondos De Pensiones - Vencidas	Constancia Acogimiento según R.SBS N°2678-2017	10,223,364.00	3,587,929.24	6,635,434.76
Total		10,552,417.00	3,840,808.24	6,711,608.76

Fuente: elaborado por auditor.

Lo señalado transgrede la siguiente normativa:



Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos indicar que, según el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Sector Público” establece lo siguiente como objetivo “*Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas*”; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

3.1.4. Conciliar las operaciones reciprocas del primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre y la correspondiente al cierre del ejercicio fiscal, hasta el 20 de febrero del ejercicio fiscal siguiente al que se informa

Comentarios de la Administración de la entidad. -

De acuerdo con nuestra Carta VA-674-2025, VA-675-2025 y VA-676-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente, Director de Administración y Jefa de la Oficina de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 300 Región La Libertad – Educación por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente ni del Director de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-OC del 22 de agosto de 2025, recibimos respuesta de la Jefa de la Oficina de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

- “*De acuerdo con la evaluación realizada, nos encontramos en proceso de análisis para su regularización en el ejercicio 2025.*”

Comentarios de la SOA. -

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se determinó que en cumplimiento de la presente normativa, los saldos que se revelan en los estados financieros deben determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.

Recomendación. -

Al Director de la Unidad de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad, realice la evaluación y conciliación respectiva para los ajustes correspondientes que incluya los intereses y otros gastos por acogimiento al régimen de sinceramiento de deudas de Essalud y revelar saldos reales.



3. SEGÚN ACTA DE CONCILIACION ENTRE LOS SALDOS CONTABLES Y EL INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES, EXISTE UNA DIFERENCIA DE S/ 383,374 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

De la evaluación realizada al rubro Inventario, se realizó la inspección a almacén de los bienes de consumo donde se evidencia en el reporte de SIGA-Almacén, que existen bienes patrimoniales por distribuir a los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos, los cuales no se hallan en almacén debido a que en el periodo 2022 el Ministerio de Educación a través del UE 118 Mejoramiento de Calidad Educativa Básica y Superior ha realizado entregas directamente a los Instituto Superior Tecnológico y Pedagógicos del ámbito de la Región La Libertad, por lo que en el periodo 2024 se han dichos bienes tal como se muestra en el cuadro adjunto:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD 31.12.2024	INF. FINAL DE INVENTARIO 31.12.2024	DIFERENCIA
1503.0502	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	383,747	-	383,747
				<u>383,747</u>

Asimismo, según Nota de Contabilidad N° 149 que al 31.12.2024 no han sido regularizados por S/76,910.75

Anexo sustento de dicha nota de contabilidad

ITEM	INSTITUTO	MONTO S/
1	IESTP CEFOP La Libertad	13,633.68
2	IESTP Mache	890.00
3	IESTP Manuel Jesús Díaz Murugarra	13,054.34
4	IESTP Nueva Esperanza	1,500.00
5	IESTP Otuzco	23,262.50
6	IESTP Simón Sánchez Reyes	890.00
7	IESTP Taurija	23,680.24
	TOTAL A TRANSFERIR	76,910.76 Wind

Por otro lado, según el sustento de la Nota de Contabilidad N° 102 en el informe N° 0012-2025-GRLL-OCP de 26.02.2025 indica que no ingreso a SIGA por suministros por S/306,838.26.



CTA. CONTABLE	INGRESO A SIGA AÑO 2022	REAJUSTE EN MONTO	INGRESO A SIGA AÑO 2024	NO INGRESADO A SIGA POR SER SUMINISTROS
15030202001 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS	334,602.84	17,132.58	422,482.13	774,217.55
15030202002 MOBILIARIO EDUCATIVO			14,950.00	14,950.00
15030205001 MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	20,025.00			20,025.00
15030205002 EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	28,793.00	-176.32	16,640.00	45,256.68
15030209001 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	27,358.18	-45.16	5,422.41	32,735.43
15030209004 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	26,172.29	-1.82		26,170.47
15030209003 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	30,774.88	-904.61	6,669.58	36,539.85
15030209005 EQUIPOS PARA VEHICULOS	5,817.24	-33.72	23,109.96	28,893.48
1503020999 MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	22,079.01	173,169.80	19,233.49	214,482.30
1507.0302 SOFTWARE			1,495.62	1,495.62
91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE			43,634.75	43,634.75
SUMINISTROS				
TOTAL	495,622.44	189,1460.75	553,637.94	306,838.26 306,838.26 1,545,239.39

Fuente informe N° 0012-2025-GRLL-OCP de 26.02.2025

Lo señalado transgrede la siguiente normativa:

Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos indicar que, según el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Sector Público” establece lo siguiente como objetivo “Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes



Comentarios de la Administración de la entidad. -

De acuerdo con nuestra Carta VA-674-2025, VA-675-2025 y VA-676-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente, Director de Administración y Jefa de la Oficina de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 300 Región La Libertad – Educación por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente ni del Director de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-OC del 22 de agosto de 2025, recibimos respuesta de la Jefa de la Oficina de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

- “*De acuerdo con la evaluación realizada, nos encontramos en proceso de análisis para su regularización en el ejercicio 2025.*”

Comentarios de la SOA. -

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se determinó que en cumplimiento de la presente normativa, los saldos que se revelan en los estados financieros deben determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.

Recomendación. -

Al Director de la Unidad de Administración disponga y coordine a las Oficinas de Contabilidad y Control Patrimonial, realicen la evaluación y conciliación respectiva para los ajustes correspondientes de las diferencias que pudieran determinarse como resultado del inventario físico valorizado, y revelar saldos reales.

4. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EXISTE DIFERENCIA ENTRE LOS SALDOS REFLEJADOS DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO POR UN IMPORTE DE S/ 573,807, GENERANDO SOBREESTIMACION CON RESPECTO A SU IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO.

Como resultado de nuestra revisión al rubro de Propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2024 y al informe del inventario físico valorizado, se suscribió el acta de conciliación del inventario físico de bienes patrimoniales entre la oficina de Control Patrimonial y la oficina de Contabilidad, donde se muestra una diferencia por un importe de S/ 573,807, generando sobreestimación con respecto a su importe al cierre del ejercicio.

Dichas diferencias se muestran el siguiente cuadro:



CUENTA	DESCRIPCION	CONTABILIDAD	PATRIMONIO	DIFERENCIA
		IMPORTE BALANCE CONSTRUCTIVO	IMPORTE SIGA PATRIMONIO	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	40,911,042.50	40,018,643.36	892,399.14
1502	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	8,598,445.05	8,598,445.05	-
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	30,704,031.18	30,614,227.38	89,803.80
1508	DEPRECIAÇÃO, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	34,285,864.71	34,694,280.49	(408,396)
	TOTAL NETO S/	114,499,383.44	113,925,576.28	573,807.16

Lo señalado transgrede la siguiente normativa:

Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos indicar que, según el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Sector Público” establece lo siguiente como objetivo “Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes

Comentarios de la Administración de la entidad. –

De acuerdo con nuestra Carta VA-674-2025, VA-675-2025 y VA-676-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente, Director de Administración y Jefa de la Oficina de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 300 Región La Libertad – Educación por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente ni del Director de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-OC del 22 de agosto de 2025, recibimos respuesta de la Jefa de la Oficina de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

- *La diferencia de S/ 892,399 corresponde al terreno que ocupa la Gerencia Regional de Educación – SEDE, que se encuentra en proceso de saneamiento físico legal por lo cual no se encuentra registrado en el SIGA Patrimonio.*
- *La diferencia de S/ 89,904 corresponde a la conciliación Contabilidad – Patrimonio 2024, según acta que se encuentra en proceso de regularización en el periodo de brechas contables.*



Comentarios de la SOA. -

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se determinó que de acuerdo al acta de conciliación del inventario físico de bienes patrimoniales entre la oficina de Control Patrimonial y la oficina de Contabilidad, donde se muestra una diferencia por un importe de S/ 573,807, generando sobreestimación con respecto a su importe al cierre del ejercicio 2024, por lo tanto, se confirma la deficiencia significativa planteada.

Recomendación. -

Al Director de la Unidad de Administración disponga y coordine a las Oficinas de Contabilidad y Control Patrimonial, realicen la evaluación y conciliación respectiva para los ajustes correspondientes de las diferencias que pudieran determinarse como resultado del inventario físico valorizado, y revelar saldos reales.

5. COMO RESULTADO DE LA REVISION EFECTUADA AL RUBRO DE PROVISIONES Y CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE HA IDENTIFICADO UNA DIFERENCIA DE S/ 166,823,316 RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA PROCURADURIA.

Durante la revisión del rubro de Provisiones y Cuentas por Pagar se identificó una diferencia de S/166,823,316 entre el saldo registrado contablemente y el monto informado por la Procuraduría respecto a obligaciones legales en curso. Esta diferencia evidencia una falta de conciliación entre los registros contables y los reportes de contingencias judiciales, lo cual afecta la integridad de la información financiera presentada.

A continuación, se indica detalle:

EXPEDIENTES JUDICIALES				
ITEM	TIPO DE PROCESO	IMPORTE SEGÚN CUADRO DE ABOGADO(A) S/	OA2 APLICACION DEL MEF	DIFERENCIA
1	Provisiones	8,223,429	4,001,267	4,222,161
2	Cuentas por Pagar	25,636,270	188,237,425	162,601,155
	Total	33,859,699	192,238,693	166,823,316

Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos de indicar que, según el presente Instructivo N°003-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”; establece lo siguiente como objetivo: “Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:



3.1. Información financiera

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

- a. *Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.*
- b. *Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.*

Lo señalado se debe a la ausencia de procedimientos formales de conciliación entre la Procuraduría y el área contable. Lo que origina la presentación no adecuada de pasivos en los estados Financieros, afectando la transparencia y confiabilidad de la información e incumplimiento de la NICSP aplicable.

Comentarios de la Administración de la entidad. -

De acuerdo con nuestra Carta VA-674-2025, VA-675-2025 y VA-676-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó al Gerente, Director de Administración y Jefa de la Oficina de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 300 Región La Libertad – Educación por el periodo 2024.

En ese sentido, no hemos recibido respuesta por parte del Gerente ni del Director de Administración; únicamente mediante Carta N°001-2025-GRLL-OC del 22 de agosto de 2025, recibimos respuesta de la Jefa de la Oficina de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

6. *Se ha cursado comunicación a la Procuraduría Regional para la explicación de las diferencias.*

Comentarios de la SOA. -

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se determinó que la falta de conciliación entre los registros contables y los reportes de contingencias judiciales, origina diferencias en saldos contables, situación que limita comprobar la integridad, exactitud, composición, presentación de la información financiera al cierre del ejercicio económico 2024, por lo tanto, se confirma la deficiencia significativa planteada.

Recomendación. -

Que el Gerente disponga y coordine con la Procuraduría Pública Regional, realizar la conciliación del total de los procesos judiciales, con la finalidad de revelar saldos en el rubro del pasivo al cierre del ejercicio.



UNIDAD EJECUTORA 005 REGIÓN LA LIBERTAD – PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

- 1. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE HA VERIFICADO QUE LA U.E. 005 REGION LA LIBERTAD – PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC CARECE DE ANALISIS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPONEN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, EN LO QUE SE REFIERE AL ACTIVO Y PASIVO POR S/ 929,548,567 Y S/ 3,662,569, RESPECTIVAMENTE.**

De nuestra revisión a los saldos que se reflejan en el Estado de Situación Financiera de la U.E. 005 Región La Libertad – Proyecto Especial Chavimochic del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad al 31 de diciembre de 2024; se ha podido verificar que existen cuentas del Activo y Pasivo que no cuentan con un análisis que soporte los saldos reflejados en dicho Estado, por lo que no ha sido posible realizar los procedimientos necesarios que nos permita validar su exactitud e integridad, siendo estos los que se detallan a continuación:

CTA CONTABLE	RUBRO ACTIVO	IMPORTE S/
1507	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	113,599
1503	VEHICULO, MAQUINARIA Y OTROS	8,152,914
1502	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	34,711,203
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	874,505,604
1301	INVENTARIOS	12,065,247
TOTAL ACTIVO		929,548,567

CTA CONTABLE	RUBRO PASIVO	IMPORTE S/
2501	INGRESO DIFERIDOS	1,877,096
2102	REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	1,500,724
2103	OTRAS CUENTAS DEL PASIVO CORRIENTE	264,480
2101	OTRAS CUENTAS DEL PASIVO NO CORRIENTE	20,269
TOTAL PASIVO		3,662,569

La entidad debe preparar los análisis de todas las cuentas que forman parte de los Estados Financieros, de manera que pueda validarlas, o identificar las partidas que deben ser regularizadas o de ser el caso formar parte del sinceramiento contable.

Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos indicar que, según el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” establece como objetivo “Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”; en ese sentido, no se ha cumplido con lo mencionado en el 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:



3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.

3.1.3. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

Comentarios de la Administración de la entidad.-

De acuerdo con nuestra Carta VA-677-2025, VA-678-2025 y VA-679-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó a la Gerente, al Jefe de Oficina de Administración y al Área de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 005 Región La Libertad – Proyecto Especial Chavimochic por el periodo 2024.

En ese sentido, con Oficio N°001962-2025-GRLL-GGR-PECH del 22 de agosto de 2025, recibimos respuesta del Gerente del Proyecto Especial Chavimochic, adjuntando el informe N°0002-2025-GRLL-OAD-AC-JVT del Área de Contabilidad, manifestando lo siguiente:

- De la cuenta contable 1503: Vehículos, Maquinaria y Otros, se adjunta el detalle de los saldos iniciales de las cuentas 1503.0102 (vehículos); 1503.020301 (Equipos Computacionales); 1503.020905 (Equipos e instrumentos de Medición).
- De la cuenta contable 1301: Bienes y Suministros de Almacén (S/5'068,085), la suscrita indica que efectivamente en el periodo 2024 no hay un análisis respecto a las cuentas contables de acuerdo con el Gasto por la Compra de Bienes. Por lo que para este Ejercicio Presupuestal 2025 (Primer Trimestre), se viene realizando las modificaciones (cada gasto por la compra de bienes en su respectiva cuenta contable), todo ello; en razón al proceso de transición en el que nos encontramos sobre las NICSP.
- De la cuenta contable 2501.99: Ingresos diferidos manifestamos que para el registro y análisis de esta cuenta el Área de Tesorería remite al Área de Contabilidad información detallada de los depósitos que se van identificando.
- De la cuenta contable 2102: CTS – Vacaciones, manifestamos que para el registro y análisis de esta cuenta el Área de Personal remite al Área de Contabilidad información detallada para la provisión mensual de las subcuentas: 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar 2102.030201 Principal 2102.04 Otros Beneficios por Pagar 2102.0402 Vacaciones.
- De la cuenta contable 2103.990901: el Área de Tesorería registra en SIAF Administrativo la venta del agua y es en la cuenta contable 2103.990901 donde se encuentran los saldos para trasladar a la Autoridad Nacional del Agua cuando los clientes efectúan el pago por servicio venta del agua recibida. Con respecto a los montos negativos por concepto de Retribución Económica se debe indicar que se registró con un tipo de operación YG, el cual genera fase de Ingreso y Gasto de los cuales ha quedado pendiente al cierre del ejercicio 2024 el registro del ingreso.



Comentarios de la SOA. -

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría se determinó que, en cumplimiento de la presente normativa, los saldos que se revelan en los estados financieros deben determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.

Recomendación. -

Al Jefe de la Oficina de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad, realice las evaluaciones correspondientes y presente de acuerdo con la normativa vigente, el análisis respectivo sobre los saldos que se revelen en los estados financieros donde se deba determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la Entidad.

2. EXISTEN DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS POR EL IMPORTE DE S/ 3,319,675 NO REGISTRADOS EN LOS LIBROS CONTABLES NI CONCILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

De nuestra revisión a la subcuenta 2501.99 “Otros Ingresos Diferidos”, hemos verificado que existen depósitos no identificados por el importe de S/ 3,319,675 al 31 de diciembre de 2024; los cuales, no se encuentran registrados en los libros contables.

Asimismo, dichos depósitos no han sido conciliados ni evaluados para su correspondiente regularización al 31 de diciembre del 2024.

Por lo expuesto, se detalla a continuación el siguiente cuadro de muestra donde se han determinado de los análisis del balance Recaudaciones por el importe de S/ 1,012,219, los cuales al verificar con el Estado de Cuenta Bancario existe S/ 2,307,456 pendientes por regularizar y conciliar:

ANALISIS DE SALDOS DEL BALANCE DE COMPROBACION DE LA CUENTA
2501 INGRESOS DIFERIDOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Nº	CONCEPTO	IMPORTE
1	Recaudacion de deposito no identificado - enero 2024	147,961.86
2	Recaudacion de deposito no identificado - febrero 2024	63,454.23
3	Recaudacion de deposito no identificado - marzo 2024	58,735.12
4	Recaudacion de deposito no identificado - abril 2024	96,227.37
5	Recaudacion de deposito no identificado - mayo 2024	22,358.31
6	Recaudacion de deposito no identificado - junio 2024	11,457.32
7	Recaudacion de deposito no identificado - julio 2024	45,339.73
8	Recaudacion de deposito no identificado - agosto 2024	51,049.62
9	Recaudacion de deposito no identificado - setiembre 2024	18,495.61
10	Recaudacion de deposito no identificado - octubre 2024	6,378.47
11	Recaudacion de deposito no identificado - noviembre 2024	47,034.24
12	Recaudacion de deposito no identificado - diciembre 2024	443,727.43
TOTAL		1,012,219.31



Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos indicar que, según el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” establece lo siguiente como objetivo “*Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas*”; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.

3.1.3. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

Comentarios de la Administración de la entidad. -

De acuerdo con nuestra Carta VA-677-202, VA-678-2025 y VA-679-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó a la Gerente, al Jefe de Oficina de Administración y al Área de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 005 Región La Libertad – Proyecto Especial Chavimochic por el periodo 2024.

En ese sentido, con Oficio N°001962-2025-GRLL-GGR-PECH del 22 de agosto de 2025, recibimos respuesta del Gerente del Proyecto Especial Chavimochic, adjuntando el informe N°0215-2025-GRLL-PECH-OAD-AT del Área de Tesorería, manifestando lo siguiente:

- Se debe tener en cuenta que cada vez que se identifica un monto se informa todos los meses al área contable. La encargada de recaudaciones envía informes de dichas regularizaciones que se vienen realizando mes a mes, incluido los cuadros Excel vía correo corporativo.
- Esto nos indica que no se registra en su momento hasta que se pueda identificar con precisión, sin embargo, lo pendiente por identificar correspondiente al año 2024 se registró en su totalidad en el Siaf N°2945, el cual se va rebajando en el siguiente ejercicio fiscal, según se vayan identificando como se indica en el párrafo anterior.
- El monto por identificar puede corresponder a diferentes conceptos como energía, tarifa de agua, tierras, etc. Que no han sido posibles determinar a quién corresponde; sin embargo, siempre se han venido realizando las gestiones para su posible identificación.



Comentarios de la SOA. -

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se determinó que esta situación se genera por la ausencia de conciliación de saldos entre las áreas de Tesorería y Contabilidad, así como la ausencia de prácticas adecuadas que eviten mantener informaciones pendientes de identificación, por lo tanto, se confirma la deficiencia significativa planteada.

Recomendación. -

Al Jefe de la Oficina de Administración, deberá coordinar con el Área de Tesorería la necesidad de analizar y subsanar las partidas que no se encuentran regularizadas a la fecha de nuestro examen de auditoría, Asimismo comunicar al Área de Contabilidad para realizar los ajustes correspondientes con el fin de dar cumplimiento a las normas a la elaboración de los análisis de los estados financieros.

3. NO HA SIDO POSIBLE EVALUAR LOS SALDOS RELFEXJADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS RUBROS DE LAS CUENTAS “OTRAS CUENTAS DEL PASIVO PARTE CORRIENTE Y NO CORRIENTE” POR S/ 13,642,873 Y S/ 9,584,370, RESPECTIVAMENTE POR REGISTRAR IMPORTES CON SALDO DEUDORES Y ACRREDORES AJENOS A SU NATURALEZA.

De nuestra evaluación a los saldos reflejados en el estado de situación financiera de la U.E. 005 Región La Libertad – Proyecto Especial Chavimochic a los rubros “Otras Cuentas del Pasivo Parte Corriente y No Corriente” por S/ 13,642,873 Y S/ 9,584,370, respectivamente; hemos verificado que dichos rubros presentan cargos y abonos que no permiten validar la composición del saldo al 31 de diciembre de 2023, situación que limita su evaluación y aplicación de procedimientos de auditoría.

La entidad debe considerar realizar los análisis de todas las cuentas que forman parte de los Estados Financieros, de manera que pueda identificar las partidas que deben ser regularizadas o de ser el caso formar parte del sinceramiento contable.

Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos indicar que, según el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, establece lo siguiente como objetivo *“Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas”*; en ese sentido no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:



3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

- i. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.*

3.1.3. Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

Comentarios de la Administración de la entidad. -

De acuerdo con nuestra Carta VA-677-202, VA-678-2025 y VA-679-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó a la Gerente, al Jefe de Oficina de Administración y al Área de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 005 Región La Libertad – Proyecto Especial Chavimochic por el periodo 2024.

En ese sentido, con Oficio N°001962-2025-GRLL-GGR-PECH del 22 de agosto de 2025, recibimos respuesta del Gerente del Proyecto Especial Chavimochic, manifestando lo siguiente:

- Que se realizaran las gestiones correspondientes para su implementación al cierre del periodo 2024, según normatividad.*

Comentarios de la SOA. -

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría se determinó que, en cumplimiento de la presente normativa, se debe realizar la evaluación correspondiente para su implementación y regularización respectiva.

Recomendación. -

Al Jefe de la Oficina de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad, realice la evaluación, conciliación y depuración respectiva que permita verificar el saldo a reflejar al cierre del periodo según lo mostrado en el estado de situación financiero. Ello permitirá la identificación inmediata de los procedimientos realizados.



4. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LA U.E. 005 REGION LA LIBERTAD – PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC EN EL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO REFLEJA EN LA SUBCUENTA 1501 “EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS” LA DIVISIONARIA DENOMINADA “CONTRATOS DE CONCESIÓN” POR UN IMPORTE DE S/ 803,867,557, QUE CARECE DE UN DETALLE OPERATIVO.

De nuestra revisión a la composición del saldo del que se refleja en el rubro Propiedad, Planta y Equipo correspondiente a la subcuenta 1501 “Edificios y Estructuras” por un importe de S/ 4,548,919,899.38, hemos verificado que en la divisionaria 1501.0808 “Por Contratos de Concesión” se registra un importe ascendente a S/ 803,867,557, el cual carece de detalle operativo e inventario físico que determine su estado actual, considerando que se trata de la Tercera Etapa del Proyecto Chavimochic, obra paralizada desde el 2016, cuya titularidad fue transferida al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en 2020.

Con relación a lo expuesto párrafos anteriores, debemos indicar que, según el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 denominado “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, establece lo siguiente como objetivo “*Establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas*”; en ese sentido, no se ha cumplido con lo mencionado en el inciso 3 “Disposiciones Preliminares para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria”, lo siguiente:

3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

La entidad adoptante realiza, entre otras, las siguientes acciones preliminares para la presentación de la información financiera:

(...)

3.1.2. Conciliar los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes.

3.1.3 Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación.

Comentarios de la Administración de la entidad. -

De acuerdo con nuestra Carta VA-677-202, VA-678-2025 y VA-679-2025 de fecha 20 de agosto del 2025, se presentó a la Gerente, al Jefe de Oficina de Administración y al Área de Contabilidad; nuestro Reporte de Deficiencias Significativas – RDS correspondiente a la AFG a la Unidad Ejecutora 005 Región La Libertad – Proyecto Especial Chavimochic por el periodo 2024.



En ese sentido, con Oficio N°001962-2025-GRLL-GGR-PECH del 22 de agosto de 2025, recibimos respuesta del Gerente del Proyecto Especial Chavimochic, adjuntando el informe N°076-2025-GRLL-PECH-SGD de la Subgerencia de Obras, donde comunica el Estado de situación actual de Obra: III Etapa Proyecto CHAVIMOCHEC en donde precisa que no es posible alcanzar el informe de deterioro y que el inventario físico valorizado se encuentra a detalle en el reporte de ejecución de obra al momento de la paralización del Concesionario que fue verificado en su oportunidad por el Supervisor Especializado motivo por el cual se efectuó los pagos por avance de obra.

Por lo expuesto el Área de Contabilidad, estará a espera de información que permitan realizar el tratamiento contable correspondiente por Obra III Etapa Proyecto Chavimochic.

Comentarios de la SOA. -

De acuerdo con la reunión de trabajo entre el auditor responsable de la evaluación del rubro, el auditor encargado, el supervisor y socio a cargo de la auditoría, se determinó que el saldo revelado en la cuenta contable 1501.0808 "Por Contratos de Concesión" por un importe de S/ 803,867,557 el cual carece de detalle operativo e inventario físico que determine su estado actual, considerando que se trata de la Tercera Etapa del Proyecto Chavimochic, obra paralizada desde el 2016. Situación que no permite cotejar la integridad, existencia, clasificación, valuación y exactitud del rubro contable, incidiendo en la razonabilidad de los estados financieros al cierre del ejercicio económico, por lo tanto, se confirma la deficiencia significativa planteada.

Recomendación. -

Al Gerente comunique al Jefe de la Oficina de Administración las acciones que se vienen realizando para la continuidad de la obra, con la finalidad de que se realicen los registros contables respectivos y se refleje saldos reales al cierre del periodo.



2. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS IDENTIFICADAS DEL PERÍODO ANTERIOR

El estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, que se presentan para fines de comparación, fueron examinados por nuestra sociedad, emitiendo un dictamen de “Opinión con Salvedades” de fecha 21 de junio de 2024, siendo los fundamentos de la opinión los que se detallan a continuación:

REGION LA LIBERTAD – SEDE CENTRAL

1. No hemos recibido la confirmación de saldos requerida a la administración de la Unidad Ejecutora N° 001 Región La Libertad - Sede Central sobre los saldos depositados en la Cuenta Única del Tesoro – CUT por S/ 241,964,289 millones, así como la confirmación de saldos a clientes, proveedores, Compañías de Seguros, AFP, Procuraduría, Essalud y SUNAT. Estas circunstancias constituyen una limitación al alcance del examen y no permiten opinar sobre la razonabilidad del saldo incluido en el rubro “Efectivo y Equivalentes de Efectivo” al 31 de diciembre del 2023. Además, existe una diferencia por S/17,780,917.68 entre los saldos de los libros contables y los saldos de la Cuenta Única del Tesoro - CUT informado por la Unidad de Tesorería a esa fecha; los saldos registrados en la cuenta 1103 Depósitos en entidades financieras difieren del importe de S/ 247,889.62 entre el libro bancos y el extracto bancario al 31.12.2023; existencia de trece cuentas corrientes que mantiene la entidad en el Banco de la Nación y se encuentran “embargadas”. Esta situación no permite evaluar la razonabilidad de estos saldos.
2. Al 31 de diciembre del 2023 el rubro Servicios y otros pagados por Anticipado muestra el importe ascendente a S/ 9,565,993 que corresponde a gastos pendientes de rendición por los años 2009 al 2019, dentro de cuyo importe se incluye en la subcuenta 1205.0402 proveedores el importe de S/. 2,726,129.01 por adelantos pendientes de rendición de años comprendidos entre el 2014 y 2019; el importe de S/ 6,839,864 en la subcuenta 1205.98 “Otros” pendiente de rendición por PNUP de los años 2009 y 2010.
3. En el rubro Otras cuentas del activo existen anticipos a contratistas y encargos no recuperados por S/ 47,961,710 o pendientes de liquidación de años anteriores que comprende la subcuenta 1205.0401 Contratistas por S/. 45,584,238 pendientes de liquidación. Asimismo, la subcuenta 1205.0601 Encargos generales otorgados mantiene un saldo de S/. 2,377,471.97 pendiente de liquidación y corresponde a encargos generales otorgados a las Micro Regiones Sánchez Carrión, Jequetepeque y convenios firmados con las Municipalidades Distritales de: Uchumarca, Ucuncha, Guadalupe y la Municipalidad Provincial de Gran Chimú mantiene importes pendientes de liquidación.
4. En la subcuenta 1505.01 Estudios de Preinversión al 31 de diciembre de 2023 por un importe de S/9,869,572.57, Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central cuenta con Proyectos de Preinversión Activos e inactivos los cuales no cuentan con el detalle de los Costos por proyecto y costo de la elaboración del proyecto de Preinversión.
5. En la subcuenta 1505.02 Elaboración de expediente técnicos al 31 de diciembre de 2023 por un importe de S/ 11,851,218, Unidad Ejecutora 001 Región La Libertad – Sede Central cuenta con Proyectos con estado activo, cerrado y desactivado los cuales no han sido reclasificados según las etapas respectivas.



6. En el rubro Edificios, Planta y Equipo y, especialmente, en la subcuenta 1501 Edificios y Estructuras al 31 de diciembre de 2023, existen edificios no residenciales pendientes por liquidar por un importe de S/ 238,521,531. Asimismo, existen estructuras por liquidar y reclasificar por S/266,022,043.
7. Existen diferencias en la información contabilizada en los registros contables con la base de datos de la Subgerencia de Obras y Supervisión por un importe de S/289,405,567 (S/138,695,056 /Obras – S/ 428,100,623/Contabilidad)
8. En las subcuentas 1501 Edificios y Estructuras y 1502 Activos no Producidos por un importe de S/ 1,169,804,477 (neto de depreciación acumulada de S/24,430,630) que forman parte del rubro Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2023, no existe evidencia que acredite haber realizado un inventario físico valorado y con ello una limitación al alcance del examen. Asimismo, en dichas subcuentas existen edificios no residenciales por liquidar por S/ 201,054,165 y estructuras por liquidar y reclasificar por un importe de S/ 244,355,349.
9. Como resultado del inventario físico de bienes patrimoniales practicado al 31 de diciembre del 2023, se identificó una diferencia de S/ 48,802,970 en comparación con los saldos contables de la subcuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros los cuales se encuentran, pendientes de regularización.
10. Los gastos efectuados en el periodo 2023 afectados al rubro Estudios de preinversión fueron transferidos a la cuenta contable 5302 “Contrataciones de Servicios” por un importe de S/5,218,428.21 los cuales fueron afectados al gasto con la autorización de la Oficina General de Administración.
11. Los gastos efectuados en el periodo 2023 e incorporados en el rubro Estudios de preinversión fueron transferidos a la cuenta contable 5101 “Personal y Obligaciones Sociales” por un importe de S/ 6,264,654.41 que corresponde a gastos de planilla de personal, afectados a Proyectos de Inversión, situación que no es concordante con los principios de contabilidad generalmente aceptados para el sector público y directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

UNIDAD EJECUTORA 300 REGIÓN LA LIBERTAD – EDUCACIÓN

El estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron examinados por nuestra sociedad, emitiendo nuestro dictamen de fecha 21 de junio de 2024, con una “Opinión con Salvedades”, sobre estados financieros:

- Al 31 de diciembre del 2023 los rubros principales que integran las cuentas de activo y pasivo no cuentan con análisis de cuentas del activo como, por ejemplo. Activos no producidos (S/ 8,598,445); Vehículos, maquinaria y otros (S/ 26,118,018); Otros activos (S/ 101,508); así como las cuentas de pasivo, tales como: Otros AFP vigentes y vencidos (S/ 3,609,414); Compensación por Tiempo de Servicios (S/ 35,212,162); Otras cuentas por pagar (S/ 152,111,141); y, Provisiones de sentencias judiciales (S/ 1,217,890). Esta situación, no permite identificar en forma fehaciente la naturaleza y el detalle de las transacciones que se acumulan en tales rubros.
- En el rubro Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2023 ascendente a S/42,722,576, se incluyen Terrenos Urbanos y Terrenos Rurales por S/ 8,598,445 que corresponden a activos no producidos que no se encuentran a nombre de la entidad, no habiéndose acreditado la realización



de trámites de saneamiento físico legal de tales propiedades. En consecuencia, dado que la entidad solo ejerce la posesión de estos bienes, más no la propiedad de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados para el Sector Público no deberían incluirse en esta cuenta.

- Al 31 de diciembre de 2023, se ha identificado diferencias en el Acta de Conciliación de los bienes patrimoniales de la Unidad Ejecutora N° 003 Región La Libertad – Educación según los registros contables con el módulo del SIGA Patrimonio correspondiente a las siguientes subcuentas: 1501 Edificios y Estructuras por S/ 862,399; 1503 Vehículos, maquinaria y otros por S/ 711,030.00; y, 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento por (S/465,396.50); habiéndose generado un efecto neto total de S/ 314,027 al cierre del ejercicio que afectan la presentación razonable del saldo del rubro Propiedad, Planta y Equipo. Asimismo, se ha verificado que la Entidad no ha realizado la toma de Inventario Físico Valorizado al 31 de diciembre de 2023, que permita determinar y confirmar dichas diferencias, con la finalidad de realizar los ajustes contables correspondientes.
- Según se indica en la Nota 2 a los estados financieros al 31 de diciembre del 2023, las acciones de depuración y sinceramiento contable realizado en el período mediante Notas de Contabilidad N° 083, 097 y 099 por S/ 762,348.81 corresponden a las sub cuentas del rubro Propiedades, Planta y Equipo N° 1501.039901; 1503.020301; y, 1503,020301 que comprenden Edificios y estructuras, vehículos, maquinaria y otros equipos computacionales y periféricos, y; vehículos, maquinarias y otros, cuyas acciones no cuentan con el respectivo sustento documentario que permita acreditar la razonabilidad de los ajustes realizado en el indicado rubro.
- Según la información proporcionada por la Oficina del Procurador del Gobierno Regional y la conciliación efectuada con los rubros Provisiones y Cuentas por pagar por concepto de procesos judiciales, existe el importe de S/ 3,890,650 que corresponden a juicios en que la entidad está considerada como la demandada, no obstante, este importe no se encuentra registrado en la cuenta del pasivo que corresponde. En consecuencia, el pasivo al 31 de diciembre del 2023 se encuentra subvaluado en el mismo importe.

UNIDAD EJECUTORA 005 REGIÓN LA LIBERTAD – PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

El estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron examinados por nuestra sociedad, emitiendo nuestro dictamen de fecha 21 de junio de 2024, con una “Opinión con Salvedades”, sobre estados financieros:

- Al 31 de diciembre del 2023, el activo por S/ 121,464,148 que comprenden los rubros maquinarias, equipo, mobiliario y otros, activos no producidos, vehículos, otras cuentas del activo, parte corriente y otros; y el pasivo por S/ 16,333,101 las cuales no cuentan con el análisis de todas las cuentas, en virtud de lo cual no fue posible satisfacernos razonablemente sobre el total, exactitud y validez de los saldos a través de procedimientos alternativos o aplicando otros procedimientos de auditoría. Esta situación constituye una limitación al alcance del examen.
- Existen depósitos no identificados por el importe de S/ 3,818,163 al 31 de diciembre de 2023 en la subcuenta 2501.99 "Otros Ingresos Diferidos" ni registrados en los libros contables, mucho menos tales importes han sido conciliados para identificar su naturaleza y proceder a su regularización. Esta situación constituye una limitación al alcance del examen.



- No ha sido posible obtener el adecuado sustento de los rubros "Otras Cuentas del Pasivo Parte Corriente y No Corriente" por S/ 13,554,031 y S/ 9,891,883 respectivamente al 31 de diciembre del 2023, los cuales presentan cargos y abonos que no son identificables en cuanto a su naturaleza, exactitud y validez. Esta situación constituye una limitación al alcance del examen, no habiendo sido posible aplicar procedimientos alternativos de verificación por las razones expuestas anteriormente.
 - Al 31 de diciembre del 2023 la subcuenta 1501 "Edificios y Estructuras" incluye en la divisionaria 1501.0808 "Por Contratos de Concesión" el importe de S/ 803,867,557 que corresponde al contrato de concesión por la Tercera Etapa del Proyecto Chavimochic, obra paralizada desde el 2016, cuya titularidad ha sido transferida al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego desde el 2020, respecto de lo cual no se dispone del adecuado sustento que permita analizar su exactitud, validez, propiedad y soporte documentario, no habiendo sido posible aplicar otros procedimientos alternativos de verificación para evaluar su razonabilidad del referido importe.

04 de setiembre de 2025

Refrendado por:

Socio responsable del Consorcio

Mag. CPC. Adriano Wencis Vigo Silva
Socio
Matrícula N° 12680

Copia : Contraloría General de la República
Gerencia Regional de Control de La Libertad

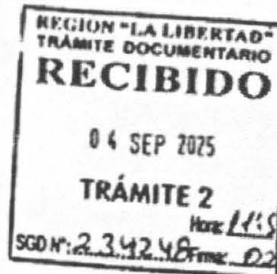


CARGO

VA-689-2025

Miraflores, 04 de setiembre de 2025

Señor:
 Cesar Acuña Peralta
 Gobernador Regional
 Gobierno Regional de la Libertad
Presente.-



Aj. 48 informes anillarlos.

Asunto.- Presentación de Informes de Auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio económico 2024.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, adjunto sirvase encontrar nuestros Informes y Reportes como resultado de la Auditoría Financiera Gubernamental, por el ejercicio económico 2024 al GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD según detalle:

PLIEGO 451

	Folios	Cantidad de informes
1. Informe de los Estados Financieros	75	3
2. Informe de los Estados Presupuestarios	23	3
3. Carta de Control Interno	59	3
4. Reporte de Deficiencias Significativas Financiero - RDS	60	1
5. Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestal - RDS	9	1
6. Resumen de Diferencias de Auditoría - RDA	17	1
TOTAL INFORMES		12

UE. 001 REGION LA LIBERTAD SEDE CENTRAL

	Folios	Cantidad de informes
1. Informe de los Estados Financieros	75	3
2. Informe de los Estados Presupuestarios	20	3
3. Carta de Control Interno	34	3
4. Reporte de Deficiencias Significativas Financiero - RDS	41	1
5. Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestal - RDS	8	1
6. Resumen de Diferencias de Auditoría - RDA	14	1
TOTAL INFORMES		12



UE.005 REGIÓN LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC

	Folios	Cantidad de Informes
1. Informe de los Estados Financieros	70	3 //
2. Informe de los Estados Presupuestarios	25	3 //
3. Carta de Control Interno	15	3 //
4. Reporte de Deficiencias Significativas Financiero - RDS	11	1 //
5. Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestal - RDS	2	1 //
6. Resumen de Diferencias de Auditoria – RDA	13	1 //
TOTAL INFORMES		12

UE.300 REGIÓN LA LIBERTAD - EDUCACIÓN

	Folios	Cantidad de informes
1. Informe de los Estados Financieros	69	3 //
2. Informe de los Estados Presupuestarios	18	3 //
3. Carta de Control Interno	24	3 //
4. Reporte de Deficiencias Significativas Financiero - RDS	12	1
5. Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestal - RDS	4	1
6. Resumen de Diferencias de Auditoria – RDA	13	1
TOTAL INFORMES		12

Agradeciendo su atención a la presente, quedamos de usted.

Atentamente,

VIGO & ASOCIADOS S.R.L.
Mg. CPC A. Wences Vigo Silva
Gerente General

